

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 50

### CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES:

- **REAL DECRETO-LEY 19/2020, DE 26 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA AGRARIA, CIENTÍFICA, ECONÓMICA, DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y TRIBUTARIAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19. (Número de expediente 130/000020).**

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con el punto correspondiente a la convalidación o derogación de reales decretos-leyes. En primer lugar, corresponde el debate sobre la convalidación o derogación del Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social, y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.

Para presentar el real decreto-ley tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 51

El señor **MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN** (Planas Puchades): Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, efectivamente, comparezco en nombre del Gobierno para solicitarles la convalidación del Real Decreto-ley 19/2020, por el que se establece la prórroga de determinadas medidas extraordinarias en materia de empleo agrario que, como ustedes recordarán, adoptamos como consecuencia de la declaración del estado de alarma hace ya algunas semanas, y también de otras medidas de carácter social y laboral que se han manifestado imprescindibles para afrontar los momentos en los que nos encontramos, y particularmente la crisis sanitaria y las consecuencias de la misma, desde el punto de vista de la salud, pero también desde el punto de vista económico y social.

Esta es una obra coral, este es un real decreto-ley que implica a nueve ministerios, que tiene hasta veintidós temas principales en su contenido —me voy a detener únicamente en los más significativos—. Abarca los ámbitos agrario, como he indicado, pero también científico, económico, de empleo y Seguridad Social y tributario, todos ellos para impulsar la recuperación de nuestra economía, la recuperación económica y la recuperación social, y para dar garantías de que el conjunto de las normas que hemos aprobado en el Gobierno desde la declaración del estado de alarma sean complementadas de forma adecuada y nos permitan conseguir, en esta nueva fase en la que entramos y en este nuevo periodo, los mejores resultados colectivos para el conjunto de la sociedad española, para todos los españoles y, en definitiva, para España.

Empiezo con lo referente a las medidas en el ámbito agrario, también en el pesquero y conexas. Como ustedes recordarán, el Real Decreto-ley 13/2020, que supuso una auténtica innovación en materia de empleo agrario, estableció medidas extraordinarias de flexibilización para mantener la actividad agraria y, particularmente, la contratación de trabajadores temporeros hasta el día 30 de junio de este año, todo ello para asegurar el conjunto de las actividades agrarias necesarias, las relativas al sector básicamente frutícola y hortícola, y todas aquellas labores ordinarias de mantenimiento y de actividad en el sector agrario y ganadero. Yo diría que el objetivo de ese real decreto-ley se ha alcanzado, en la medida en que ni una sola tarea agraria ha quedado por hacer por falta de trabajadores dispuestos a ello. Yo creo que eso es un logro económico y también social, razón por la cual traigo ante sus señorías esta prolongación hasta el 30 de septiembre, para dar una mayor tranquilidad y una mayor seguridad a todo el conjunto del sector agrario. Como decía antes esa norma, ese Real Decreto-ley 13/2020, como complemento de la contratación ordinaria y también de la facilitación del pase a las diferentes fases y de las normas en materia de control de fronteras exteriores, nos ha permitido que determinados trabajadores —por ejemplo, fijos discontinuos que se encontraban en anteriores campañas presentes en el sector— pudieran regresar para efectuarlas a partir de final de este mes de junio. Por tanto, creo que el objetivo se ha cumplido, y agradezco a sus señorías el apoyo mayoritario que dieron en su momento al real decreto-ley cuya prolongación traemos hoy.

Un segundo aspecto es el relativo a una de las consecuencias sociales, yo diría que pequeña en el número, pero muy significativa desde el punto de vista de la implicación, que se refiere a un tema migratorio, la concesión de una autorización de residencia y trabajo a aquellos jóvenes extranjeros de entre dieciocho y veintiún años que efectivamente se hayan acogido y hayan trabajado, con amparo de este real decreto-ley, y a los cuales el Gobierno estima que se les debe dar, al menos, una residencia y un permiso de trabajo con vigencia de dos años, prorrogables por dos más.

Un tercer aspecto muy puntual, pero importante, es la modificación de la Ley de Pesca Marítima del Estado para permitir que el sector marisquero y, en particular, la mayoría de sus actores, que son mujeres —las marisqueras—, puedan acogerse a las ayudas europeas que hemos conseguido con ocasión de la flexibilización del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Por eso traemos esa modificación.

Finalmente, un punto de Seguridad Social, pero vinculado al sector agrario, que es la modificación de la Ley General de Seguridad Social. Como ustedes saben, un trabajador autónomo del Régimen Especial Agrario puede tener hasta dos trabajadores. En algunos casos había explotaciones de dos titulares, y para permitir que pueda estar contratado un tercer trabajador y pueda mantener su condición de autónomo en el Régimen Especial Agrario traemos ante sus señorías esta modificación.

El segundo ámbito concreto de este real decreto-ley es el científico. La Unión Europea está llevando a cabo un ambicioso programa para desarrollar la fusión como fuente de energía, en una colaboración internacional sin precedentes que afecta a un buen número de países, China, Corea, Estados Unidos, India, Japón y Rusia, entre otros. En ese contexto España presentó en agosto del año 2017 una candidatura en el marco del Programa Ifmif-Dones para llevar a cabo un proyecto para desarrollar esas tareas. En el decreto se trae la autorización de la constitución de un consorcio entre el Gobierno de España y la Junta

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 52

de Andalucía para que tal proyecto, cuya candidatura se presentó —como decía— en agosto de 2017, pueda llevarse a cabo, tarea del Ministerio de Ciencia e Innovación.

En el ámbito económico son varias las medidas a las que me quiero referir. En primer lugar, en el ámbito de las telecomunicaciones, como ustedes recordarán, señorías, con ocasión del decreto del estado de alarma —y a fin de poder concentrar en tarea esencial lo que se refería a la gestión de las comunicaciones—, se suspendió la portabilidad y la posibilidad de conservar los números de los teléfonos móviles durante este periodo. Pues bien, en este real decreto-ley levantamos esa suspensión, de forma que se pueda proceder de nuevo a algo que yo creo que el conjunto de los ciudadanos aprecia mucho. Así como un segundo aspecto, por la implicación también económica y social de la situación actual, es decir, la posibilidad de fraccionar y aplazar la deuda que particulares abonados puedan tener, desde el momento del estado de alarma hasta el 30 de junio, con ocasión de sus gastos en materia de telefonía y datos. Segundo aspecto en materia económica. La recomendación del Banco Central Europeo, del supervisor bancario, sobre el hecho de que las entidades de crédito se abstengan de repartir dividendos y de contraer compromisos irrevocables para repartirlos respecto de los ejercicios 2019 y 2020, tiene una consecuencia práctica en relación con las fundaciones bancarias y, lógicamente, con los dividendos, que son su fuente de financiación. Por tanto, siguiendo lo que indicaba el Banco Central Europeo, hemos decidido suspender este año 2020 la obligación de dotar el Fondo de Reserva, de forma tal que se pueda cumplir la legislación en esta circunstancia extraordinaria en que nos encontramos. Otra de las medidas en este ámbito económico, muy importante, es la relativa al instrumento europeo de apoyo temporal para mitigar los riesgos de desempleo en una emergencia, el llamado Instrumento SURE, que, como ustedes saben, en el ámbito del Eurogrupo se ha conseguido dotar de hasta 100 000 millones de euros. Es muy importante porque supone un mecanismo evidentemente de apoyo a la financiación de los ERTE en materia de cobertura de desempleo. De estos 100 000 millones, 25 000 millones lo son con aval de los Estados miembros en relación con la cuota de reparto por su producto nacional bruto. A España le corresponde una cifra ligeramente superior a los 2000 millones de euros a avalar, y en este real decreto-ley se autoriza a la ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital a suscribir el aval correspondiente. Igualmente, en materia de avales, saben ustedes que con el Programa Nacional de Avales del Estado —por importe de 100 000 millones de euros que hemos dado como respuesta de liquidez en esta situación— se da cobertura presupuestaria a través de ese real decreto-ley a esta medida adoptada. Finalmente, en este ámbito económico una última medida se refiere a lo que se denomina la moratoria no hipotecaria, regulada por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo. Pues bien, se modifica el artículo 21 de este real decreto-ley para poder incluir también los contratos de arrendamiento financiero, dentro de su ámbito de aplicación.

El cuarto ámbito de aplicación es el relativo a las normas laborales y de Seguridad Social. Se modifica el Real Decreto-ley 18/2020, a fin de incorporar referencias al Instituto Social de la Marina y facilitar la aplicación de los ERTE en este ámbito. Hay una medida sobre la que me quisiera detener un momento, porque me parece particularmente significativa, que es el reconocimiento como accidente de trabajo de las prestaciones de la Seguridad Social que cause el personal que presta servicio en los centros sanitarios y sociosanitarios, en el ejercicio de la profesión, que hayan contraído la enfermedad —con ocasión y causa, evidentemente, del COVID-19— durante cualquiera de las fases de esta pandemia, por haber estado expuestos profesionalmente a este riesgo. Hemos hecho un reconocimiento expreso, creo que todos, de la labor de los sanitarios en primera fila, que, desde el punto de vista laboral y de Seguridad Social, es un mínimo reconocimiento a su labor que debemos significar.

Finalmente, el quinto ámbito es el ámbito tributario y presupuestario. En este ámbito, de las medidas que se incluyen en el real decreto-ley, he indicado ante sus señorías únicamente aquellas que tienen una significación más relevante. La primera de las mismas se refiere a sendas modificaciones presupuestarias en el presupuesto de gastos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, que lo son de dotación a la Seguridad Social en relación con la financiación de las prestaciones no contributivas, y también para equilibrar el impacto en las cuentas de la Seguridad Social derivado de la pandemia del COVID-19. En segundo lugar, la ampliación a cuatro meses del plazo de devengo de los intereses de demora en los aplazamientos del artículo 14 del Real Decreto-ley 7/2020. En tercer lugar, facilitar la declaración del impuesto sobre sociedades, ampliando al 15 de noviembre la fecha límite en que pueda tener lugar la junta general ordinaria de la sociedad correspondiente. Y también en este ámbito, y con carácter excepcional para el año 2020 y hasta el 30 de septiembre, el período de tiempo en que se podrá hacer público el listado de los defraudadores a la Hacienda pública. Finalmente, en este ámbito quisiera

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 53

referirme a la aceptación de la modificación de la norma vigente del límite de gasto en materia de retribuciones públicas, a fin de hacer posible la aplicación, para este ejercicio, para el año 2020, del acuerdo suscrito entre el Ministerio del Interior, los sindicatos de la Policía Nacional y las asociaciones de la Guardia Civil sobre los acuerdos en materia de equiparación tributaria.

Como ven ustedes, señorías —y he hecho un breve resumen—, son un conjunto de medidas que todas ellas significan un complemento a las ya adoptadas por este Gobierno, que van en el sentido de intentar la más pronta recuperación de nuestra economía y de nuestra sociedad, y evidentemente al servicio de España y de todos los españoles, razón por la cual les pido su voto favorable para la convalidación de este real decreto-ley.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias, señora García.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación. Permítame que le diga que se ha ganado usted el sueldo hoy, porque lo han reconvertido en un multiministro para presentar este amplísimo real decreto-ley en el que, además de la agraria, también acomete la materia científica, la economía, de empleo y Seguridad Social, así como medidas tributarias para paliar los efectos del COVID-19. Apoyaré la convalidación de este real decreto-ley cuyo contenido usted acaba de explicar, si bien confío en que, de ser aprobado, su tramitación se realice como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, porque hay algunas cuestiones que pueden ser mejoradas, como trataré de reflejar a continuación.

No obstante, quisiera comentar algún aspecto que llama la atención del texto normativo que se somete a consideración de esta Cámara, como la inmoderada extensión de la exposición de motivos que, una vez más, como si fuera un efecto secundario de la excesiva aplicación del estado de alarma en el seno del Consejo de Ministros, alcanza prácticamente la mitad de las páginas de este Real Decreto-ley 19/2020. Es una circunstancia que no deja de producir desconfianza en una norma que consta de doce artículos, ya que parece que lo que se busca es predisponer al lector acerca de las bondades de lo que va a venir a continuación, haciéndonos recordar la célebre expresión latina: *excusatio non petita, accusatio manifesta*. Pero no solo es la cantidad, sino también la calidad. Si acudimos al propio texto de la exposición de motivos, vemos que se tiende a repetir el contenido del articulado loando sus bondades y las del Gobierno, sin respetar lo que debe ser la verdadera esencia de todo preámbulo, que es precisamente exponer los motivos que han llevado al legislador delegado a decidir implementar una serie de cambios administrativos debido a una situación fáctica precedente que aconseja su intervención. Resulta, por tanto, relevante conocer lo que dice la exposición de motivos para interpretar la norma en atención a su espíritu y finalidad, y no puede servir a otros fines como los que parece perseguir el Gobierno, que no son otros que los meramente propagandísticos. Este nuevo estilo del legislador, que ya genera empacho, está siendo una constante en la actuación del Gobierno a lo largo de esta XIV Legislatura, como ya he tenido ocasión de señalar en esta tribuna en anteriores convalidaciones, y no he sido el único que lo ha hecho. De seguir en su progresión actual, no es descartable que en la presente legislatura las exposiciones de motivos acaben situándose al final del texto normativo en lugar de al principio y cambien su denominación por la de moraleja, que sería lo apropiado, vista la deriva legislativa del Gobierno.

Señorías, pasando ya al articulado de este real decreto-ley, y a pesar de que la exposición de motivos también se esmera en justificar la extraordinaria y urgente necesidad, es lo cierto que hay cuestiones a las que se refiere la norma en las que cabe considerar que no concurren tales circunstancias de manera evidente, como lo referido a las sanciones por la pesca atendiendo al tamaño de los moluscos o la concurrencia a una candidatura para la construcción de una planta demostradora de energía eléctrica de fusión. Ninguna de esas dos cuestiones guarda relación alguna con el COVID-19 ni tampoco parece apreciarse la urgente necesidad que demanda la aprobación de estas normas.

En relación con las medidas concretas propuestas, en el artículo 3 se establece un fraccionamiento y aplazamiento de deudas en los servicios de comunicaciones electrónicas, en el que no se establece requisito alguno respecto a las condiciones económicas del solicitante. Hubiera sido procedente porque un aplazamiento y/o fraccionamiento general innecesariamente puede poner en riesgo la estabilidad financiera de algunos de los operadores del sector. Cabe señalar, además, que en un texto llamado a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 54

convertirse en ley se desarrollan ciertos aspectos con un detalle y concreción que deberían ser afrontados en vía reglamentaria, como el caso de los artículos 6, 7 y 8, referidos a las moratorias de operaciones de financiación, lo que evidencia una deficiente técnica legislativa. Al hilo de esta conclusión, procede también preguntarse por qué el Gobierno continúa dando la espalda al Consejo de Estado en este nuevo producto legislativo, cuando es notoria su necesaria participación, además de su pertinente concurso para tratar de mejorar las normas.

Por último, quiero referirme a lo preceptuado en el artículo 9, titulado: Consideración como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo las enfermedades padecidas por el personal que presta servicio en centros sanitarios o sociosanitarios como consecuencia del contagio del virus SARS-CoV2 durante el estado de alarma. En el afán del Gobierno por dictar publinreportajes de cara a la galería —o más bien del telediarío—, se dicta esta norma que puede tener el objeto de perjudicar al colectivo al que supuestamente está llamado a beneficiar, y ello porque el supuesto de hecho contemplado en el artículo 9 de nuestro marco legislativo actual sería calificado como enfermedad profesional, según lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley General de Seguridad Social y su regulación de desarrollo. Lo que se hace ahora con este real decreto-ley es introducir requisitos perjudiciales para la necesidad de acreditación por los servicios de prevención de riesgos laborales y salud laboral, lo cual, en el caso de enfermedad profesional, no sería necesario. Menos entendible aún es la vigencia temporal para los contagios producidos hasta un mes después del estado de alarma o para los fallecimientos tras cinco años. ¿Qué ocurre con los posteriores? ¿Vuelven a ser considerados enfermedad profesional? En conclusión, este artículo, o bien es un despropósito, o es un castigo más para los profesionales sanitarios que tanto han sufrido esta crisis y que, más que aplausos y brindis al sol, lo que necesitan es que sus derechos y condiciones laborales de prevención sean oportuna y efectivamente respetados.

En todo caso —y con ello concluyo, señora presidenta—, respaldaré la convalidación de este real decreto-ley y su tramitación urgente como proyecto de ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Oblanca. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias, señora García.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra la señora Sagastizabal Unzetabarrenetxea.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, señora presidenta.

Hoy voy a ser muy breve. Volvemos a debatir un nuevo decreto, concretamente el número 19/2020, sobre medidas de diversa índole para contrarrestar el impacto del COVID-19; un decreto-ley que ya forma parte de una serie de normas aprobadas con carácter de urgencia, obedeciendo todas ellas a una clara finalidad, que es la de hacer frente a esta pandemia. **(La señora vicepresidenta, Elizo Serrano, ocupa la Presidencia)**. En su larga exposición de motivos se justifica —entendemos— adecuadamente, en lo que respecta a la mayoría de las medidas, la extraordinaria y urgente necesidad que conduce a su aprobación por parte del Gobierno, cumpliendo, por tanto, los condicionantes contenidos en el artículo 86 de la Constitución. Señor ministro, usted sabe que hasta ahora nosotros hemos apoyado con lealtad y con voluntad de acuerdo casi todos los decretos, pero también con exigencias, y hoy también lo haremos. Apoyaremos este decreto, cuyos objetivos, desde luego, compartimos. Además, tengo que decir que en este decreto se contemplan determinadas medidas, como el levantamiento de la suspensión de la portabilidad y la suspensión de la obligación de aportar al fondo de reserva de las fundaciones bancarias, que fueron solicitadas por este grupo y que han sido atendidas.

Me gustaría hacer algunas matizaciones en relación con algunas medidas que creemos que se deberían mejorar o matizar. No entendemos, señor ministro, que la prolongación del trabajo en el ámbito agrario y en explotaciones intensivas de trabajadores extranjeros, aunque la consideramos correcta y la vemos bien, sea solo hasta el 30 de septiembre, ya que esta fecha deja fuera algunas actividades agrarias, como la vendimia. A lo mejor se debería extender esta medida hasta finales de año. Asimismo, las autorizaciones de trabajo y residencia para los extranjeros tienen una duración de dos años, prorrogables por otros dos. Nos encontramos con una situación similar a la de los trabajadores fijos discontinuos y esta circunstancia aconseja regularizar la situación de buena parte de esos trabajadores extranjeros, a nuestro entender, a través de los procedimientos de arraigo previstos en los artículos 32 de la Ley de extranjería, la Ley 4/2000, reformada por Ley 4/2009, y en el artículo 124 del Real Decreto 537/2011.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 55

En cuanto a las medidas relativas al ámbito de la moratoria de hipotecas, he de decir que son positivas. Es cierto que se establecen regulaciones que se saltan normas secularmente establecidas que proporcionan estabilidad y seguridad a nuestro tráfico jurídico, pero nos encontramos en una situación de extraordinaria excepcionalidad que obliga a dictar también normas excepcionales. Por eso, en general, nos parece positiva la redacción propuesta, ya que, a pesar de que esta excepcionalidad, no incurre en excesos que puedan acabar deviniendo en una ineficacia de la norma. Asimismo, hemos apreciado cuestiones de índole técnica que se deberían mejorar, así como aspectos relativos a la seguridad jurídica y a la actuación de los fedatarios públicos. Por otro lado, se regulan medidas de índole tributario que consideramos convenientes. Y, finalmente, en cuanto a la disposición transitoria tercera, entendemos que carece de sentido la distinción de los dos periodos previstos en la misma, en cuyo párrafo primero se considera como derivada de contingencia común hasta la fecha de entrada en vigor del Real Decreto 19/2020, prorrogándose dicha calificación si continúa el proceso de incapacidad temporal hasta su extinción por el alta médica, y la calificación de contingencia profesional en el supuesto de recaída, una vez reconocida la contingencia de accidente de trabajo.

Por todo ello, a pesar de estas pequeñas matizaciones, que son más bien de índole técnico, votaremos, desde luego, a favor de la convalidación del decreto.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Elizo Serrano): Muchas gracias, señora Sagastizabal. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias. Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Martínez Granados.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Gracias, presidenta. Gracias, señorías. **(El señor vicepresidente, Rodríguez Gómez de Celis, ocupa la Presidencia)**.

Hoy estamos debatiendo el Real Decreto-ley 19/2020, un decreto con muchísimas materias y de muy diversa índole, aunque en principio hay unos temas mucho más importantes y en ellos centraremos nuestra intervención, dado el poco tiempo que tenemos. Son temas muy variados y todos buscan ampliar las medidas aprobadas en anteriores reales decretos-leyes o establecer medidas complementarias que apoyen a la desescalada. Algunas de estas iniciativas han ayudado más que otras, otras se han quedado a mitad de camino para solucionar los problemas reales de los ciudadanos y otras se han vendido por el Gobierno como grandes soluciones pero sabemos por parte del sector que no están funcionando adecuadamente. Es curioso que se haya utilizado este real decreto para introducir una medida llevada al Consejo de Ministros de forma sorprendente y que se ha planteado no pensando en los ciudadanos ni en las personas a las que va ayudar, sino para distraer a los ciudadanos de uno de los escándalos más vergonzosos de este Gobierno en las últimas semanas y en el que ha participado el señor Marlaska. El Gobierno aprovecha este Real Decreto-ley 19/2020 para aprobar el pago del tercer tramo de la subida salarial a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, aunque no la equiparación salarial, por supuesto. Nosotros estamos a favor de esta medida, porque nosotros estamos defendiendo a nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Ahora bien, se anunció que no llegaría en 2020; que, en cualquier caso, solo cuando hubiera un presupuesto; nunca por decreto, y nunca antes de verano. Pero resulta que, dentro de la peor crisis económica que estamos viviendo en los últimos años y haciéndola coincidir con las unánimes críticas al Gobierno por el trato y el descrédito infligido a la Guardia Civil, la traen en este real decreto. Se utiliza a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, pero no se las respeta. Por cierto, a este descrédito siguen contribuyendo otros ministros de este Gobierno, como el señor Garzón, que ha dicho en una entrevista pública que pueden existir en el instituto armado o en la Policía elementos reaccionarios —y cito textualmente— que asuman el discurso que invita a dar un golpe de Estado. Es increíble e imperdonable. Nosotros en Ciudadanos ya hemos pedido que dé explicaciones el ministerio y el Gobierno sobre estas declaraciones. Nosotros ya hemos hablado muchísimo de este tema y nos hemos dirigido en diversas ocasiones al señor Marlaska, pero le voy a decir dos cosas más.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, he de solicitarle que recupere el debate en el que nos encontramos.

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: ¿Esto no está en el real decreto?

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Me refiero no a lo que ya ha mencionado, sino a la deriva en la que continúa, por favor.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 56

La señora **MARTÍNEZ GRANADOS**: Aprovechamos para pedir de nuevo la dimisión del señor Marlaska.

Vamos a centrarnos en el resto de temas que son también muy importantes. Dada la limitación de tiempo, nos vamos a centrar en los importantes. El empleo agrario. Llegó el Real Decreto 13/2020 con unas soluciones para el empleo agrario que nosotros consideramos insuficientes, y ahora trae una ampliación que también vemos insuficiente. Nosotros volvemos a recordar al ministro y a poner encima de la mesa esas iniciativas que propusimos, como puede ser el hecho de crear una plataforma digital que una oferta y demanda en el sector agrario, que algunas organizaciones han puesto en marcha y que han funcionado muy bien. Creemos que son medidas que pueden servir ahora y también en el futuro, pueden llegar para quedarse.

También estamos bastante contentos con el hecho de que se haya aprobado la ampliación de dos años para extranjeros entre dieciocho y veintiún años que se hayan acogido a las iniciativas de ese Real Decreto 13/2020 que he nombrado anteriormente. Pero creemos que, dado el momento de la desescalada en el que nos encontramos, sería necesario que también se intentara dar movilidad a las provincias que puntualmente se encuentren con necesidad de mano de obra.

El Fondo SURE. Este real decreto contiene la autorización de los avales para asegurar la participación de España en el mecanismo para atenuar los riesgos de desempleo en una emergencia. Sería interesante que estuviera operativo antes de junio. Por eso, nos alegramos de que el Gobierno lo haya puesto ya en marcha y lo haya incluido en este real decreto.

Los avales ICO. Es la medida a la que me refería antes y desde el Ministerio de Hacienda se han dado unos números que nosotros entendemos que no son reales. No muestran la realidad, dado que el sector, las empresas y los autónomos han dicho, incluso en la Comisión para la Reconstrucción Social y Económica, que no son suficientes y que no están llegando adecuadamente. Nosotros queremos tener esos datos y saber por qué no se han dado esos avales para ayudar a las empresas y autónomos estableciendo o proponiendo otra serie de ayudas. La mejor noticia de todo este real decreto es que se proteja a aquellos que nos han protegido, a los sanitarios, y que se reconozca como accidente laboral el contagio por el COVID-19. Es incomprensible que no se haya hecho antes. Han tardado dos meses en tomar la decisión, llegan tarde y llegan a medias porque no va a cubrir a las personas que han causado baja antes de la aprobación de este real decreto. Creemos que tienen que estar incluidas esas personas que han llegado más tarde, pero también que es insuficiente que se pare esta medida y que no se implemente a partir del día 22 de junio, cuando acabe el estado de alarma. El virus sigue ahí, no hay una vacuna y nuestros sanitarios siguen trabajando, siguen al pie del cañón. Así que, por favor, desvinculen del estado de alarma esta medida porque, si de verdad apreciamos a nuestros sanitarios, es imprescindible.

Medidas fiscales. En cuanto al impuesto sobre sociedades, debería haberse retrasado su presentación; es lo único, y lo más fácil, para dar una solución a las pequeñas empresas. Aquí lo único que se ha recogido es que se amplíe el plazo para la formulación y la aprobación de las cuentas anuales. Es insuficiente. Lo que necesitan es retrasarlas. ¿Y por qué? Porque el hecho de presentar dos veces las cuentas anuales o presentar declaraciones complementarias conlleva más carga para los contribuyentes y también el pago de intereses de demora. Por lo menos revisen eso, que no tengan intereses de demora, ya que no van a implementar el resto de medidas.

Hay muchísimas medidas fiscales que deberían haberse contemplado y no se han contemplado, como la ampliación del plazo para el IRPF de este año. Si se hubiera llevado a septiembre, muchas personas a las que les sale a pagar podrían verse beneficiadas por ese retraso en el pago durante estos primeros momentos de desescalada.

Muchísimas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis) Muchas gracias. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchísimas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: Gracias, señor presidente.

Poco más de un minuto para explicar por qué nos vamos a abstener, porque entendemos que en este decreto hay elementos positivos y otros que no valoramos como tales.

Una vez más, van diciendo que tenemos que convalidar legislación de urgencia, en este caso con una amalgama de reformas de diferentes temáticas, algunas de dudosa urgencia y otras dedicadas a autocorregirse, modificando anteriores decreto-leyes. Entre los temas que dudosamente pueden justificar

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 57

la urgencia por la crisis sanitaria del COVID-19 está, por ejemplo, la modificación del régimen sancionador de la Ley de Pesca Marítima del Estado, por el que se considera leve la primera venta de molusco de talla o peso inferior a la reglamentaria, cambio que consideramos acertado en lo que se refiere a la talla, pero no tanto en el caso del peso, y lo sabrían si, en vez de legislar unilateralmente, hablasen con el sector.

También se acuerda modificar la Ley 26/2013, de Cajas de Ahorros y Fundaciones Bancarias, para que se pueda retrasar la constitución del fondo de reserva para imprevistos en caso de que no apostaran por reducir su posición mayoritaria, preocupándose por la banca, que no va a poder repartir dividendos, pero a las empresas, que deben abonar el impuesto sobre sociedades, les exigen abonar los intereses en el caso de que su liquidación provisional, por no tener las cuentas definitivas como consecuencia del COVID-19, necesitase una regularización por haber ingresado de menos, pero no se pagan intereses si fuese al revés.

Y termino. Para ayudar a los particulares y pymes con sus hipotecas y préstamos siguen apostando por las moratorias en vez de por las condonaciones, pero las familias y autónomos van a tener igualmente graves dificultades dentro de dos o tres meses para hacer frente a las facturas ordinarias y, además, a aquellas otras que correspondan, por lo que simplemente son medidas que retrasan el problema, fomentan el endeudamiento pero no lo resuelven, a nuestro juicio.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).**

Tiene a continuación la palabra el señor Baldoví Roda.

El señor **BALDOVÍ RODA**: *Moltes gràcies, senyor president.*

En estos dos minutos, y con su permiso, intentaré marcar la postura de Compromís en los dos decretos —en este y en el siguiente—, porque los grupos plurales a veces tenemos dificultades. Serán solo dos líneas, dos líneas solo.

El primer decreto nos parece pertinente. Vamos a aprobar este y el siguiente. Especialmente creo que es pertinente en la ampliación del periodo de contratación agrario, aunque, probablemente, en temas de vendimia —como ha dicho la portavoz del PNV— tengamos que adelantarlo. En cuanto a los artistas, nos parece bien que también se puedan acoger a estas medidas porque se habían quedado fuera. Pero voy a señalar algunas cosas que siguen quedando fuera. Los técnicos que trabajan en cultura se quedan fuera. Y siguen quedando fuera —y lo digo para que usted en el Consejo de Ministros lo pueda debatir— algunos sectores, como el de la venta ambulante, las atracciones de feria y la hostelería, porque el 14 de marzo no estaban de alta. Y también los transportistas autónomos —sobre todo los más pequeños— en el aplazamiento de las cuotas de los camiones.

Y en el segundo decreto, el del ingreso mínimo vital, votaremos que sí. Nos parece un decreto justo y necesario. Dimos la mayoría a este Gobierno justamente para que hiciera esto, y lo hacemos muy a gusto porque vemos que la derechita indecisa y la derechona despiadada no lo tenían claro. Bueno, unos no lo tenían claro pero ahora sí lo tienen. Votaremos a favor, aunque nosotros seguimos diciendo que preferimos que la gestión la lleven las comunidades autónomas que quieran que se transfieran esos fondos y que haya una unificación de itinerarios y de prestaciones.

*Moltíssimes gràcies, senyor president, per la seva amabilitat.*

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

A continuación, tiene la palabra el señor Bel Accensi.

El señor **BEL ACCENSI**: Gracias, presidente.

Señor ministro, nosotros vamos a votar que sí a este real decreto-ley. Pedimos su tramitación como proyecto de ley porque entendemos que hay muchos elementos que se deberían complementar. En todo caso, empezando por el artículo 1, la prórroga a algunas medidas de flexibilización al sector agrario, estamos plenamente de acuerdo.

Quiero aprovechar también que estoy en esta tribuna hoy para manifestar que el sector agrario cumple casi al cien por cien la normativa y la cumple de forma estricta, y también en el ámbito laboral de la Seguridad Social. No se puede consentir que se intente manchar, como ha pasado esta semana en Lleida, a todo el sector agrario por situaciones absolutamente puntuales, vinculándolo con el racismo. Obviamente, estamos en contra del racismo, pero no es justo que se intente estigmatizar a todo un sector que está cumpliendo con su normativa, que está cumpliendo con las condiciones laborales y también de habitabilidad



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 58

para todos los temporeros, con la colaboración de los ayuntamientos y de otras administraciones. Por tanto, desde aquí expreso mi defensa cerrada y estricta, que espero que todos ustedes compartan.

Dicho esto, señor ministro, también quiero hacer algunas matizaciones. El mismo artículo 3 establece un fraccionamiento y un aplazamiento para las deudas pendientes de los servicios de telecomunicaciones y servicios digitales, y nosotros estamos de acuerdo, pero hay que tener en cuenta que aquí no solo hay grandes empresas, sino que también hay pequeñas y medianas empresas, pymes que son prestadoras de estos servicios. Ustedes, el Gobierno, y ahora la Cámara, estamos pidiendo que aplacen obligatoriamente y fraccionen las deudas de sus clientes, y estamos de acuerdo, pero esto debería ir acompañado de la misma facilidad que tiene que dar la Administración tributaria para aplazar el IVA de las facturas aplazadas. No tiene ningún sentido que se obligue a las empresas —también a las pequeñas y medianas— a aplazar y fraccionar una parte de sus deudas y, en cambio, tengan que ingresar el IVA al mes siguiente o a los tres meses siguientes.

Tenemos multitud de medidas, pero también debemos hacerles un reconocimiento. Con este real decreto-ley ómnibus —ya es casi habitual—, ustedes modifican —si no recuerdo mal— los reales decretos-leyes 7, 8, 11, 13, 17 y 18. Eso es síntoma de que rectifican, pero quizás también es síntoma de que no han sido suficientemente diligentes cuando están legislando. Les hemos hecho muchas aportaciones para que subsanen algunas de las deficiencias de estos reales decretos. Algunas las han escuchado y las incorporan en este real decreto-ley —y, por tanto, también es otro motivo por el que vamos a votar a favor—, pero hay otras que todavía están pendientes de rectificación y subsanación. Y dado que el plazo parlamentario para presentar enmiendas se va alargando semana tras semana y esto no va a finalizar, está claro que si queremos favorecer a algún sector y que tengan eficacia las enmiendas que presentamos, debemos aspirar a que las incorpore el Gobierno en el próximo real decreto-ley —o en los próximos— porque si no, cuando terminemos aquí el trámite parlamentario, prácticamente no tendrán sentido las enmiendas que podamos presentar.

En todo caso, gracias, señor ministro, y confiamos en su tramitación como proyecto de ley.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).**

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Eritja Ciuró.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Gracias, señor presidente.

Señor ministro, buenas tardes. Quisiera empezar con una reflexión que creo que compartimos la mayoría en esta Cámara. Cuando se ha tenido la voluntad de acordar y dialogar las medidas a tomar ante la pandemia con otros grupos políticos e incluso con los sectores y con los agentes sociales, se han logrado mejores acuerdos y se han tejido consensos mucho más amplios. Hemos hablado mucho del ruido y de la bronca que se ha generado estos días alrededor del debate sobre la gestión de la pandemia. En cambio, creo que se ha invertido poco tiempo en escuchar mucho más a aquellos que realmente no levantaban tanto la voz pero que eran más efectivos en el trabajo cotidiano, en el día a día. Nuestra impresión es que demasiadas veces el Gobierno ha llegado tarde, y quizás mal, a la hora de tomar medidas y que para aislarse de los chillidos de aquellos que no tienen ningún interés, más allá del desgaste y del cálculo electoral inmediato, se ha aislado también de los argumentos y las razones que muchas veces se hacían sin aspavientos, pero que merecían ser escuchados y tomados en consideración. Llevamos ya más de veinte reales decretos desde el inicio de esta crisis a los que hemos dado apoyo porque entendíamos que, pese a no estar muchas veces de acuerdo —por poco ambiciosos o inconcretos— y pese a tener la sensación de que a veces acaban cayendo en saco roto, no podíamos abdicar de nuestra responsabilidad de tejer acuerdos en beneficio de las personas en un momento tan complicado como el que estamos viviendo. La responsabilidad de generar la confianza necesaria para buscar acuerdos es de todos, cierto, pero sobre todo y en primera instancia del Gobierno y de los partidos que lo conforman. Creo que deberían hacer una reflexión profunda sobre cómo han gestionado este periodo y sobre la falta de diálogo y comunicación con los actores implicados en las necesarias decisiones a tomar ante una crisis de esta gran magnitud. No estoy hablando ya de este diputado ni del grupo al que represento, sino que mi reflexión va mucho más allá.

Y ahora ya, sin querer ser exhaustivo, quisiera hacer referencia a algunas de las medidas que consideramos importantes y por las cuales creemos que vale la pena sacar adelante este real decreto, aunque en algunos casos consideremos que pueden ser insuficientes. En el ámbito de la portabilidad,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 59

celebramos que el Gobierno haya entrado en razón en línea con las reivindicaciones que hacía nuestro grupo con este decreto legal y que se ponga fin a una regulación claramente anticompetitiva. Nos referimos a la prohibición de cambiar de compañía de teléfono e Internet durante todo el estado de alarma. Una regulación desorbitada que favorecía a las grandes compañías de telecomunicaciones en detrimento de las pequeñas compañías, que en los últimos tiempos precisamente habían ido ganando mercado; todo ello en un contexto de incremento de demanda de sus servicios por motivos obvios, debido al confinamiento. Así, nos parece de sentido común acabar con una prohibición que solo existía —fjense— en repúblicas como Perú y parcialmente en Sudáfrica. No tenía ningún sentido mantener esta situación.

En el ámbito de las obligaciones tributarias, este decreto-ley recoge medidas del ámbito económico, como la ampliación a cuatro meses del periodo durante el que no se pagan intereses de los aplazamientos de impuestos para pymes y trabajadores autónomos. Creemos que estas medidas son imprescindibles, aunque no suficientes, y deberían estar continuamente adaptándose a un contexto cargado de incertidumbre, pero el objetivo sigue siendo el mismo: evitar sobre todo que la tesorería del tejido productivo se colapse.

El papel de las administraciones públicas debe ser contundente en este caso y pasa por aliviar en la medida de lo posible esas cargas fiscales a los colectivos más afectados por la crisis. Ayer mismo, la Generalitat de Catalunya anunció precisamente la congelación de una tasa turística hasta 2021, una medida para un sector que aglutina el 24% de los trabajadores afectados por un ERTE. Son pequeñas medidas que siempre son insuficientes, pero que son importantísimas para según qué sectores. Está perdida de recaudación de impuestos debe ir acompañada, eso sí, de una reforma fiscal profunda, que ponga fin a los miles de millones que cada año se dejan de recaudar debido al fraude y a la elusión fiscal. En ese sentido, no entendemos muy bien cómo en medio de todo ese entramado se prorroga hasta octubre la obligación de publicar la lista de morosos de más de 1000 millones.

En el ámbito de la agricultura —usted sabe que estamos todo el día en ese tema—, durante estas semanas se han ido presentado varias medidas, que —recuerden— inicialmente tenían como objetivo la flexibilización laboral para activar, sobre todo, la bolsa de trabajo de proximidad y restringir así la movilidad interterritorial de trabajadores agrarios, para evitar sobre todo la generalización del corredor agrario; ese sería el objetivo inicial. Celebramos la ampliación de las medidas al 30 de septiembre, lo que permite garantizar las campañas agrarias para este verano y fuera incluso del plazo de la propia prórroga. Pero la medida más interesante quizás sería la siguiente: a los jóvenes migrantes en situación administrativa regular, de entre dieciocho y veintiún años, que hayan sido empleados en el sector agrario sobre la base del decreto 13/2020, se les concederá una autorización de residencia y trabajo de dos años, renovable por otros dos y sin limitación alguna por ocupación o sector de actividad. Es un gesto importantísimo, aunque usted ya sabe que, por pura cuestión de dignidad y derechos humanos, nuestro grupo ha defendido desde el principio la regularización permanente de todas aquellas personas en situación administrativa irregular. De haber sido así, esa habría sido sin duda la mejor medida de flexibilización, ya que hubiese permitido incorporar al mundo laboral a todo un segmento de población hoy excluido socialmente y muy expuesto ante la crisis que nos viene. En todo caso, nos consta que propuestas que planteamos, como la de permitir la llegada de trabajadores transfronterizos de la Unión Europea, con contratos fijos o discontinuos y que conforman cuadros técnicos intermedios de la cadena de producción, han sido tomadas en consideración y, en este sentido, queríamos agradecerle esta medida en concreto. En todo caso, creo que será necesario más adelante hacer una valoración de si han sido efectivas o no dichas medidas de flexibilización y por qué motivos, porque no siempre son motivos que tengamos presencia de que han sido tal cual.

En el ámbito del trabajo y Seguridad Social, en ese decreto-ley vemos que se incluyen nuevamente préstamos a la Tesorería General de la Seguridad Social, concretamente por importe de 16500 millones de euros. Estamos hablando de unas cantidades con las que la mayor parte de la gente se pierde. Para situarnos, estamos hablando de más de cinco veces lo presupuestado para el ingreso mínimo vital o, dicho de otra forma que quizás se entienda mejor, algo menos de lo que derrochó el Estado español en el gasto militar el año pasado. Supongo que es cuestión de prioridades. Evidentemente, nuestro grupo no está en contra de las inversiones sociales, justo todo lo contrario, pero no se puede descapitalizar la Seguridad Social, porque esto es pan para hoy y hambre para mañana; ya lo sabemos con la experiencia que tenemos del anterior Gobierno. Cada vez que —como se hace por medio de ese real decreto-ley— se recurre al crédito desde la Tesorería de la Seguridad Social, estamos hipotecando un poco más la viabilidad de las pensiones del futuro. Existen multitud de prestaciones sociales que por su propia naturaleza deben depender de los Presupuestos Generales del Estado y no salir de la Seguridad Social,

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 60

porque la Seguridad Social no es más que la hucha colectiva de los cotizantes, recordémoslo. Toda la inversión social que no revierta a estos mismos cotizantes debe existir, claro que sí, pero a cargo siempre de los presupuestos generales, porque no nos podemos permitir que las políticas públicas las asuman solo los cotizantes, que son las clases trabajadoras; también deberían contribuir las grandes empresas, los grandes tenedores, el sector financiero y las rentas de capital.

Por lo que respecta al último ámbito —y ya termino—, las modificaciones referentes a medidas de apoyo al sector cultural, evidentemente, nos parecen positivas y van en la línea de las reivindicaciones del sector y de lo que ya trasladamos al ministro al principio de la crisis, pero nuestra impresión y la de todo el sector es que una vez más el Gobierno actuó tarde y actuó mal. No se aprueba ninguna medida de protección a la cultura hasta el 5 de mayo, cuando el estado de alarma y, por tanto, el fin de su actividad laboral se decretó el 14 de marzo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Señoría, debe ir finalizando.

El señor **ERITJA CIURÓ**: Voy terminando.

Lo mínimo que cabía esperar ante este injustificable lapsus es que sirviera para que se trabajase en medidas consensuadas con el sector y el resto de los grupos parlamentarios y para que no tuviéramos que volver a modificar —como ha acabado pasando— unas medidas fallidas vía nuevos decretos-leyes.

Para terminar, diré que vamos a votar a favor de su tramitación, aunque creemos que es importante, para ir completándolo con enmiendas, tramitarlo como proyecto de ley.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el señor Sánchez Serna. **(Pausa.— Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias.

El señor **SÁNCHEZ SERNA**: Gracias, presidente.

Señorías, desde que la Organización Mundial de la Salud declaró la pandemia el pasado 11 de marzo —conviene retener bien esta fecha del 11 de marzo, y no antes, para no caer en los bulos ni en la paranoia de la extrema derecha—, el Gobierno de España ha adoptado varias líneas de defensa frente a la emergencia sanitaria, social y económica que ha traído la COVID-19. El real decreto que hoy debatimos aborda sectores tan distintos como el agrario, el científico, las telecomunicaciones e incluso el sistema tributario. Sin embargo, todas las medidas de este decreto-ley responden a un objetivo común, el de ampliar el escudo social que el Gobierno de coalición ha levantado y que, a día de hoy, protege a miles de trabajadores, a miles de empresas y a miles de familias vulnerables. Sin duda, estamos ante un decreto que trata medidas urgentes y necesarias para afrontar la difícil situación derivada de la crisis sanitaria. Me voy a referir brevemente a algunas de ellas.

En el ámbito científico, este decreto-ley incluye medidas importantes, como la creación de un consorcio europeo para impulsar la fusión como fuente de energía. Se prevé que este consorcio tenga un retorno económico para España superior a los 1000 millones de euros, derivado de su puesta en marcha y funcionamiento. Esto supone un cambio de orientación en la política científica de nuestro país. Si echamos la vista atrás, veremos que en la pasada década nuestro país dejó de invertir 20 000 millones de euros en ciencia y dejó marchar al extranjero a ocho mil de sus investigadores. Un ejemplo concreto de este destrozo lo encontramos en el Instituto de Salud Carlos III, una institución de referencia en la salud pública que en una década ha visto disminuir su presupuesto un 30%. Por tanto, con este real decreto comenzamos a corregir el rumbo. No se trata de ser un país muy rico para invertir en ciencia e investigación, sino de investigar para generar ese valor añadido y esa innovación.

Este decreto también incorpora medidas fiscales dirigidas a ampliar el aplazamiento de las obligaciones tributarias. En concreto, se aumenta a cuatro meses ese periodo de aplazamiento de impuestos para autónomos y pymes, una medida que va a contribuir a aliviar la situación de liquidez de miles de autónomos y de pequeñas empresas. Ojalá —y lo tengo que decir aquí— se hubieran adoptado estas medidas en la anterior crisis económica, en lugar de las amnistías fiscales del señor Montoro, y en lugar de premiar el fraude fiscal de unos pocos privilegiados —aunque bien relacionados, como sabemos, con el Partido Popular—, se hubieran puesto entonces en marcha las políticas públicas necesarias para evitar la ruina de tantos y tantos compatriotas.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 61

Este decreto-ley también prorroga las medidas extraordinarias para impulsar el empleo en el sector agrario de cara a las campañas de mayor actividad, como son el fruto de hueso o los cultivos de verano. Seguramente nunca será suficiente el agradecimiento que podamos hacer a los trabajadores y trabajadoras del campo por su esfuerzo para garantizar el abastecimiento de alimentos durante esta crisis. Hay que recordar que justo antes de que empezara la emergencia sanitaria, el Gobierno de coalición ya prohibió establecer precios por debajo del coste de producción para garantizar la dignidad del campo y para garantizar la dignidad de los trabajadores y las trabajadoras del campo, pero sin duda hay que seguir trabajando en esa dirección para garantizar la sostenibilidad de nuestro sector agrario y de las gentes que trabajan en el mismo.

Por otra parte, mediante este decreto se va a conceder un préstamo a la Seguridad Social de 16 500 millones de euros y se aprueba un crédito extraordinario de 14 000 millones de euros en el Ministerio de Inclusión para asegurar prestaciones y mitigar el impacto social de la crisis. De nuevo, señorías, estamos ante dos modelos de enfrentar la emergencia social: el de las tijeras neoliberales o el de las garantías sociales; el modelo de un Gobierno de coalición que hoy va a aprobar un ingreso mínimo vital, al que van a poder acogerse más de dos millones de compatriotas, para garantizar el primer derecho de la ciudadanía, que es el derecho a la existencia, o el modelo de los Gobiernos de la derecha, que recortaron prestaciones por desempleo, becas al estudio o ayudas a la dependencia: 2 800 millones menos en ayuda a la dependencia. Ahora que les preocupan tanto las residencias de mayores, ¿también eran paguitas las ayudas a la dependencia?, ¿también eran paguitas?

Si hay una lección que nos deja esta crisis es que los servicios públicos son la base de la seguridad y el bienestar colectivo. Por eso, este real decreto también viene a reforzar la protección del personal sanitario, al considerar la COVID-19 como contingencia profesional derivada de accidente de trabajo, una medida necesaria que reconoce el riesgo al que han estado expuestos nuestros profesionales sanitarios y que supone una mayor cobertura para los sanitarios infectados, porque si algo está claro es que la sociedad española quiere que los aplausos de los balcones se conviertan en políticas públicas que ayuden a dignificar las condiciones laborales de los sanitarios y a reforzar la sanidad pública.

Termino ya, señor presidente. Este real decreto ordena cuestiones urgentes, cuestiones importantes, y dispone los medios necesarios para abordarlas. Es tiempo de política grande y no de la que se hizo en la crisis de 2008. Por eso, vamos a seguir apostando por el interés general, por reforzar el escudo social con estas medidas y también con el ingreso mínimo vital.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).**

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Borrás Pabón.

La señora **BORRÁS PABÓN**: Muchas gracias, presidente. Buenas tardes, señorías.

Hoy hace cinco días que finalizamos el luto oficial por las víctimas del coronavirus en nuestro país sin que sepamos todavía la cifra de fallecidos reales; muertes que a este Gobierno parecen no importarles, ya que ni siquiera se esfuerzan por conocer sus nombres y apellidos. Desde VOX no dejaremos de denunciar y exigir su responsabilidad hasta las últimas consecuencias. Desde aquí, quiero mandar mi más sincero pésame y todo mi cariño a los seres queridos de estas víctimas, tanto las que contempla el Gobierno en sus cifras oficiales como las que no.

Entrando en la materia técnica que nos ocupa, el real decreto que venimos a debatir hoy en esta Cámara es un auténtico caos. A imagen y semejanza de lo que representa este Gobierno, es un cajón de sastre con medidas ya decretadas anteriormente en el terreno laboral, en el agrario, en el económico y en el tributario, muchas de ellas ya planteadas desde nuestro grupo parlamentario. Sin embargo, algunas nos parecen insuficientes y contradictorias y otras, incluso, una absoluta tomadura de pelo. Eso sí, en VOX tenemos la costumbre de ser honestos y denunciar sin dobleces todo lo que no es bueno para España, pero también, al contrario de otros grupos, somos capaces de reconocer cuándo algo está bien hecho o bien dicho, siempre —repito— que sea en beneficio de los españoles. Por este motivo, he de reconocerles que mencionen expresamente en el real decreto que llevarán a cabo ajustes técnicos en materia de Seguridad Social a la luz de problemas de interpretación que sus normas están provocando. Dicen además, literalmente, que son ajustes necesarios y urgentes, dada la inseguridad jurídica que la redacción actual está generando. ¡Bien! ¡Bravo! Por fin algo de sensatez en este Gobierno. Por fin han sido capaces de reconocer que sus normas generan una enorme incertidumbre y que, por tanto, no están haciendo bien

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 62

su trabajo, señores del Gobierno. Nosotros se lo hemos advertido en numerosas ocasiones: ustedes cambian las reglas del juego a mitad del partido y vulneran gravemente el principio de seguridad jurídica, que —como saben— es esencial para la generación de empleo y riqueza de un país.

También nos complace ver que nos hacen caso en peticiones en las que llevamos tiempo insistiendo desde VOX. Ver que en el artículo 9 consideran la enfermedad por coronavirus como contingencia profesional para el personal de centros sanitarios y sociosanitarios nos alegra enormemente, de verdad, si no fuera porque, de nuevo, vuelven a hacerlo tarde y mal. Tarde, porque dos meses han pasado ya desde que el grupo parlamentario VOX registró una PNL para este reconocimiento, y mal, porque no podemos más que lamentar que este Gobierno haya decidido excluir de esta medida a otros trabajadores de servicios esenciales, que durante el confinamiento han estado trabajando a pie de cañón y que, por lo tanto, han estado especialmente expuestos al contagio. Estoy hablando de empleados de supermercados, empleados de la limpieza, transportistas, etcétera, y por supuesto de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, nuestros soldados de las Fuerzas Armadas, los mismos que desinfectaban residencias mientras el responsable de ellas, el señor Pablo Iglesias —que no está hoy aquí para decírselo a la cara—, estaba en su casa muy preocupado por las caceroladas enfrente de su chalet. Mal también porque, en su habitual falta de rigor, ustedes se contradicen de nuevo: en el artículo 9.1 dicen una cosa y en la disposición transitoria tercera dicen otra, y excluyen los contagios producidos antes de la entrada en vigor de la norma, es decir, a todos los que se han contagiado antes del 27 de mayo. Por lo tanto, teniendo en cuenta que para el 27 de mayo teníamos más de 230 000 contagios y 44 000 muertos, que habían transcurrido dos meses y medio de estado de alarma y que teníamos más de 50 000 profesionales sanitarios positivos por COVID y 63 sanitarios fallecidos, ¿nos pueden ustedes explicar quién reconoce a estas víctimas? Esto es un despropósito y una auténtica vergüenza. Señores del Gobierno, desde esta tribuna les apremio a que rectifiquen o, en su caso, aclaren si esta consideración del coronavirus como enfermedad profesional se aplica con carácter retroactivo o no, y si, por tanto, incluyen los contagios producidos con anterioridad al 27 de mayo o no. Nosotros nos encargaremos de que en su tramitación como proyecto de ley todas las víctimas queden recogidas en esta medida.

También les ruego que dejen de elaborar sus normas a mano alzada en una servilletita de papel, para luego ir poniendo parches, incorporando lo que ya vamos avisando desde nuestro grupo parlamentario, porque, ¿cómo era eso de que éramos unos xenófobos por pedir que se cerraran las fronteras? Escúchenos, hágannos caso desde el principio, que es más fácil.

Otro ejemplo de ello es la prórroga de medidas del empleo agrario previstas en el Real Decreto 13/2020, en el que también advertimos que deberían ampliarse hasta octubre con el fin de garantizar y hacer frente a las necesidades de agricultores y ganaderos. Lo que no incluyeron en aquel real decreto y pretenden incluir en este es que van a conceder un permiso de trabajo y residencia a los jóvenes migrantes entre dieciocho y veintiún años que, como bien ha explicado el ministro, tendrá una vigencia de dos años, renovable por otros dos, para trabajar en cualquier sector y en cualquier parte del territorio nacional, en un momento como este, en el que en España no hay trabajo ni dinero y en el que sufrimos una tasa de paro mayor al 14% y que incluso llega casi al 50% entre jóvenes menores de veinte años. ¿Lo han tenido en cuenta ustedes?, porque la propia Ley orgánica de extranjería, entre otras cosas, dispone que se tendrá en cuenta la situación nacional de empleo. Vuelvo a preguntarles: ¿Alguien de este Gobierno lo ha tenido en cuenta?

En medio de esta dramática situación laboral, el Gobierno se inventa un proceso de regularización de permisos de trabajo encubierto para privilegiar a migrantes de entre dieciocho y veintiún años, a jóvenes migrantes que, dadas las circunstancias, previsiblemente se convertirán en solicitantes del ingreso mínimo vital, cuando no hay ni dinero ni para pensiones ni para ERTE; casi medio millón de personas siguen aún en nuestro país sin cobrar su prestación, señorías, desde marzo sin cobrar un duro. ¿Qué sentido de la responsabilidad tienen ustedes? Desde luego, también nos ocuparemos de incluir enmiendas en este punto para su tramitación como proyecto de ley, porque, señorías, la mejor política social es el empleo y el único camino que debemos seguir ahora mismo, nuestra única prioridad, debe ser protegerlo. Y ustedes, señores del Gobierno, en lugar de afrontar el problema y aplicar una política económica escrupulosa, tensan aún más la cuerda de la Seguridad Social con medidas como la del ingreso mínimo vital y aplican una política económica que destruye nuestro tejido productivo y el empleo; y no lo digo yo, lo dicen los datos publicados por Eurostat.

Y ya termino. España es el país que más empleo ha destruido de Europa: tres veces más que Italia, cinco veces más que Francia y diez veces más que la media de la zona euro. ¿De verdad se atreven a decir que salimos más fortalecidos? Supongo que esto para ustedes es no dejar a nadie atrás.

Muchas gracias. **(Aplausos).**

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 63

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Delgado Arce. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).**

El señor **DELGADO ARCE**: Señor presidente, señorías, señor ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, el Grupo Parlamentario Popular, aun no estando de acuerdo con algunos contenidos de este real decreto, va a votar a favor de su convalidación y solicitará su tramitación como proyecto de ley.

Estamos ante un real decreto extremadamente heterogéneo, que contiene entre sus medidas algunas que han sido ya aprobadas anteriormente en otros reales decretos y que ahora se rectifican, como la que usted defendió el 24 de abril, en el debate de convalidación del Real Decreto-ley 13/2020, de medidas urgentes en materia de empleo agrario. En aquel debate, nuestra portavoz le avanzó que el periodo de vigencia era escaso, y ahora se trae esta ampliación.

Señor ministro, yo quisiera aprovechar para trasladarle algunos mensajes de contenido económico que se tocan en este real decreto. Nosotros esperábamos hoy la presencia aquí de la señora Calviño, pero usted forma parte de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y, por lo tanto, es buen destinatario de nuestras dudas.

Mire, decía ayer el Banco Mundial que asistimos a la peor recesión de la Segunda Guerra Mundial y el Banco de España nos alertaba en su informe de hace exactamente dos días que en 2020 el PIB de España podría caer, en el mejor de los escenarios, el de recuperación temprana, un 9%, y en el peor, un 15,1%. Vivimos tiempos de máxima incertidumbre y por ello debemos reaccionar tanto a nivel interno como en el marco de la Unión Europea.

Señor Planas, España, usted lo sabe, ha sido uno de los países más duramente golpeados tanto por la crisis sanitaria como, consiguientemente, por el impacto sobre la actividad económica de las medidas de contención. La situación es muy compleja y todos estamos obligados a trabajar para conseguir que estas negras previsiones no se cumplan.

Voy a referirme a unos aspectos, en primer lugar, del sector industrial. Mire, señor ministro, yo creo que usted es conocedor de la economía y de los sectores industriales de Galicia. Le voy a hablar de dos de ellos que guardan alguna relación con su ministerio. Sabe que el aluminio es esencial para actividades tan importantes como la construcción, la automoción y la aviación, pero también lo es para los envases alimenticios, para las latas de conserva. España no puede quedarse sin la única fábrica de producción de aluminio primario en San Cibrao; estoy hablando de la fábrica de Alcoa, que representa casi el 30% del PIB de la provincia de Lugo. Están en juego, en el conjunto de la industria electrointensiva, cerca de 5000 empleos y hay que poner remedio. Uno de estos reales decretos que hoy traemos podría dar solución a estos temas.

Su Gobierno está continuamente poniendo excusas para no asumir su responsabilidad, es decir, fijar un precio eléctrico estable que permita competir en igualdad de condiciones con el resto de Europa. Su Gobierno, a día de hoy, todavía no ha presentado el borrador del estatuto electrointensivo, que lleva prometiendo desde hace más de año y medio, y tampoco da respuesta a si aceptarán las alegaciones que le han presentado los Gobiernos de Galicia, Asturias y Cantabria. Yo le requiero usted encarecidamente, como miembro del Gobierno, a que se comprometa a buscar ya una solución inmediata y viable para Alcoa y, a medio plazo, a que elabore un plan específico para este sector industrial con el objetivo de optar a los fondos previstos por la Unión Europea y que están avanzando en estas fechas.

Ahora le voy a hablar de otra industria, de la cadena mar-industria. Señor Planas, usted sabe que en abril del año pasado se anunció que se podría modificar la Ley de costas; después, en febrero de este año, se anunció que no se tocarían las concesiones en el ámbito de la zona marítimo-terrestre para las industrias asentadas de forma legal, repito, legal. Pero cuando pensábamos que este asunto estaba resuelto, nos encontramos con que, durante este periodo de estado de alarma, en el proyecto de Ley de cambio climático se ha introducido una disposición que modifica la Ley de costas y que ha generado una alarma monumental en el sector. Esta modificación amenaza la seguridad jurídica y la viabilidad económica de las empresas de todo el litoral nacional, pero es que en el caso de Galicia hay cómo mínimo cien empresas y cerca de tres mil empleos que están pendiendo de un hilo y cinco mil edificaciones con licencia que están en este espacio marítimo-terrestre. ¿De qué estamos hablando, señorías? De cetáreas, de depuradoras, de conserveras, de frigoríficos..., en definitiva, del medio de vida de la práctica totalidad de los ayuntamientos, de los municipios de la costa. Señor Planas, usted, que está en el sector y sabe lo importante que es la cadena agroalimentaria, ha jugado un papel decisivo en esta crisis que yo reconozco

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 64

expresamente. Hay que ponerle freno a esto. Por favor, intervenga. Usted es una persona de peso en el Gobierno; intervenga.

Termino mandando mensajes telegráficos en materia económica. Decía en el Congreso de los Diputados el otro día el muy juicioso presidente de la Cámara de Comercio de España, el señor Bonet: si conseguimos salvar el verano y asegurar la campaña de Navidad, lograremos que la recuperación de la economía y, con ella, del empleo sea más rápida y más intensa en beneficio de todos. Tenemos que activar nuestra hostelería, tenemos que activar nuestro turismo, tenemos que incentivar el sector Horeca y tenemos que facilitar, con medidas de política doméstica e internacional, unos protocolos sanitarios y creíbles que permitan que la gente vea en España un destino seguro. Si perdemos el tren de la recuperación de este verano, vamos a tener muchos problemas y vamos a vernos en ese -15% que apuntaba el Banco de España.

En materia fiscal, este real decreto contempla aplazamientos de impuestos. No voy a decir yo que eso no esté bien, pero la situación dramática que vivimos exige también medidas de suspensión de determinados impuestos durante periodos temporales. Estoy pensando especialmente en aquellos que afectan al comercio y al turismo. En concreto, les voy a decir que estudien la propuesta que acaba de lanzar el presidente de la Xunta de Galicia, Alberto Núñez Feijóo, en la línea de bajar el IVA turístico del 10% al 4% en el presente año, en el año 2021, con extensión si cabe al año 2022, para relanzar un sector que es el motor de la economía española.

Señor presidente, termino en un minuto. Yo voté en este hemiciclo la reforma laboral del año 2012, yo voté un modelo de flexiseguridad que, entre otras cosas, lo que pretendía era que el último recurso que tuvieran las empresas en una situación complicada fuera el despido. Ahí creamos los expedientes de regulación de empleo que han salvado tantos empleos y los siguen salvando en esta situación de estado de alarma. Pero cuando este concluya, es imprescindible seguir prolongando estos ERTE para determinados sectores y en determinadas condiciones. Por eso digo que hagan esto, al igual que la prestación por cese de actividad de los autónomos que todavía no puedan recuperar su actividad normal.

Acabo, presidente. Hace ya tres meses que el presidente del Partido Popular, Pablo Casado, les propuso a ustedes un plan de choque para paliar la crisis económica y social. Posteriormente lo hemos reforzado con un plan, Activemos España, que cuenta con la colaboración de las mejores cabezas y de muy buenos gestores de este país. Tenemos que dar un sentido nacional a esta inmensa tragedia y tenemos que ponernos a trabajar. El Partido Popular se pone a trabajar, está trabajando allí donde gobierna y quiere seguir comprometiéndose. Las crisis se vencen con esfuerzo, con trabajo y con sacrificio, y nosotros estamos dispuestos a ello.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Rodríguez Gómez de Celis): Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor González Ramos. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**.

El señor **GONZÁLEZ RAMOS**: Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señores diputados y señoras diputadas. Ministro Planas, le ha tocado defender este Real Decreto-ley 19/2020, con muchas medidas. En la primera parte de mi intervención, voy a destacar alguna de ellas y voy a empezar por lo agrario. Así, el Gobierno aprueba la prórroga de las medidas urgentes para la contratación temporal de trabajadores en el sector agrario. Se prórroga hasta el 30 de septiembre de este año la vigencia de las medidas extraordinarias para promover el empleo temporal agrario contempladas ya en el Real Decreto-ley 13/2020 de este año. Mediante esta prórroga, el Gobierno mantiene su compromiso para cubrir todos los trabajos que hay que realizar en el sector agrario hasta finales de septiembre y asegurar así la recolección de las cosechas. Se favorece la contratación temporal de trabajadores mediante el establecimiento de medidas extraordinarias de flexibilización del empleo de carácter social y laboral.

En el ámbito laboral y de la Seguridad Social, se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, de tal forma que, en el caso de explotaciones con más de un titular, se podrá contratar proporcionalmente a más trabajadores, a efectos de poder quedar incluido en el sistema especial para trabajadores por cuenta propia. Se modifica el Real Decreto-ley 18/2020, de medidas sociales en defensa del empleo, al objeto de incorporar las necesarias referencias al Instituto Social de la Marina. Se ajusta la prestación por desempleo de los artistas de espectáculos públicos, con la finalidad de aclarar que es el propio acceso extraordinario a la prestación el que responde a la crisis

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 65

sanitaria del COVID-19, sin que corresponda a los artistas acreditar que su situación concreta de falta de actividad deriva de la misma. Este real decreto-ley amplía la cobertura al personal que presta atención en los servicios sanitarios o sociosanitarios. Se reconoce así que las prestaciones a este colectivo, cuando hayan contraído la COVID-19, se considerarán derivadas de accidente de trabajo y en los casos de fallecimiento se entenderá también que la causa es accidente de trabajo, siempre que se produzca en los cinco años siguientes al contagio.

Respecto a las medidas tributarias, el decreto aprobado introduce las adaptaciones necesarias para la presentación de la declaración del impuesto sobre sociedades a la realidad provocada por la pandemia. Hay que tener en cuenta que el Real Decreto-ley 8/2020 amplió los plazos de los que disponen las empresas para la elaboración y posterior aprobación de sus cuentas anuales debido a la emergencia sanitaria. En el ámbito económico y financiero, se suprime la suspensión de la portabilidad, se vuelve a la situación plenamente competitiva anterior. A partir de este momento, resulta procedente que el mercado de las telecomunicaciones recupere la plena operatividad y se permita nuevamente la conservación del número de abonado en caso de cambio de operador o portabilidad del número. También se establece un procedimiento que facilita a los abonados satisfacer las facturas pendientes de un modo flexible.

En el caso de moratorias hipotecarias y no hipotecarias, este real decreto incorpora un régimen especial para los acuerdos de moratorias alcanzadas entre las entidades prestamistas y sus clientes. Este régimen especial no solo amplía el colectivo de personas beneficiarias de un aplazamiento de su deuda más allá de los económicamente vulnerables, sino que también permite a estos últimos prolongar el aplazamiento una vez finalizado el periodo de duración de la moratoria legal. Como ha dicho el ministro, hay otras medidas, hasta veintidós, pero en esta primera parte de mi intervención quería resumir las más importantes. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

Quería compartir con ustedes en esta segunda parte de mi intervención una reflexión. No soy ningún ingenuo —llevo ya varios años de diputado—, pero tras escuchar las palabras gruesas incluso de hoy de la bancada de VOX y del PP, me permito hacer esta reflexión. Insisto, no soy ingenuo; cuando acabe mi intervención, dirán que posiblemente lo soy, pero es un deseo que quiero transmitir aquí y estoy convencido de que todos coincidimos. Estamos ante el mayor desafío de nuestra historia democrática porque nos enfrentamos a una grave crisis sanitaria, económica y social por el COVID-19. Las generaciones presentes y futuras nos van a juzgar sobre si en este hemiciclo estuvimos a la altura de reconstruir con éxito una sociedad con los valores del Estado del siglo XXI. Ante este reto, resulta motivador mirarnos en el espejo de la Transición y comprobar cómo logramos construir un espacio de libertad y convivencia del que hoy somos herederos. El reflejo que nos devuelve el espejo de la Transición es una convicción colectiva de que la unidad era el único medio de alcanzar el éxito, que la división era la debilidad que nos conducía al fracaso. Yo os animo, con perdón, os animo a todos a inspirarnos en esa pasión colectiva por un gran pacto por la reconstrucción social y económica, en el que seamos ejemplares y demos también así el ejemplo que nos demandan los ciudadanos. Solo en nuestra capacidad para pactar y en el acuerdo está la victoria. Entre el escepticismo que niega la verdad y el dogmatismo que predica la existencia de una sola, existe una alternativa a la alternativa, en definitiva, de un camino difícil pero fructífero a través de una nueva cultura del pacto o la cultura de siempre, dialogar y consensuar. Por ejemplo, el ingreso mínimo vital, el real decreto que hoy nos trae el Gobierno para su convalidación, que se va a debatir inmediatamente, es una magnífica oportunidad para cimentar ese gran compromiso colectivo de país que necesitamos. La sensibilidad social, la solidaridad, el afecto, el cariño, el recuerdo de las víctimas y sus familias, el trabajo del personal sanitario y otros muchos colectivos, el recuerdo de los desempleados, de los más necesitados, de nuestras empresas, de nuestros empresarios, estos son los valores necesarios, desde mi humilde punto de vista, a tener en cuenta para la práctica de un acuerdo dialógico. Está en juego la esperanza de los ciudadanos, está en juego la esperanza del país. En la unidad está la victoria, y el Grupo Parlamentario Socialista y sus hombres y mujeres estamos dispuestos a afrontar este reto desde ese convencimiento, pondremos todo el esfuerzo para ir juntos en la reconstrucción social y económica que necesita nuestro país.

Acabo ya, señora presidenta. Se lo debemos a España y a todos los españoles. Ese es el sentido de patriotismo que un servidor y todos ustedes entienden, es lo que reclama el pueblo español y es el compromiso que asumimos. Lo que pido humildemente es: no les defraudemos.

Muchísimas gracias, señora presidenta. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor González Ramos. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).** Muchas gracias, señora Guille.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 66

### — REAL DECRETO-LEY 20/2020, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL INGRESO MÍNIMO VITAL. (Número de expediente 130/000021).

La señora **PRESIDENTA**: Convalidación o derogación del Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital. Para presentar el real decreto-ley tiene la palabra, en primer lugar, en nombre del Gobierno, el señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030.

El señor **VICEPRESIDENTE SEGUNDO DEL GOBIERNO Y MINISTRO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030** (Iglesias Turrión): Gracias, señora presidenta.

Señorías, como saben, hoy ha sido noticia Olof Palme porque dicen que se ha esclarecido su asesinato. Quiero aprovechar esa circunstancia para homenajear su memoria y sus ideas en nombre del Gobierno. En un día como hoy, en el que el Gobierno defiende aquí el ingreso mínimo vital, recordar a una figura como Olof Palme, amigo de España, amigo de los demócratas españoles, alguien que entendió que la justicia social es la base de la democracia, creo que es importante en un momento en el que esas ideas tienen que ser un impulso de país y un impulso europeo para afrontar la reconstrucción.

Es un momento muy especial para mí, hace seis años cuando nació mi formación política, el ingreso mínimo vital era una de nuestras propuestas más importantes, y se nos dijo de todo. Es un orgullo como vicepresidente defender hoy aquí una medida que, probablemente, sea el mayor avance en derechos sociales de nuestro país desde la aprobación de la Ley de dependencia en el año 2006.

Como saben ustedes, a finales de enero, cuando empezó su andadura este Gobierno de coalición, hubo un informe demoledor para la dignidad de nuestra patria. Philip Alston, el relator especial de Naciones Unidas para la extrema pobreza, vino a España e hizo un informe muy duro en el que describía las condiciones de exclusión en las que vive una parte muy importante de nuestros compatriotas, especialmente refiriéndose a niños y niñas. Es un orgullo para el Gobierno de España que el sucesor del señor Alston, el señor Olivier De Schutter, esté diciendo hoy que el ingreso mínimo vital que hemos aprobado en España es un ejemplo para otros países.

El ingreso mínimo vital es, en primer lugar, una medida de pura justicia social. En las últimas semanas y en los últimos meses ha sido indignante escuchar a algunos hablar de paguita, faltando al respeto a muchos compatriotas que se tienen que esforzar muchísimo para llenar su nevera y que muchas veces, a pesar de su enorme esfuerzo, no consiguen llevar a sus casas la dignidad mínima de las condiciones materiales dignas de existencia. Hay que tomarse muy en serio uno de los fundamentos de la democracia para entender lo que significa el ingreso mínimo vital, y es la redistribución. Quizá la medida que defendemos hoy sea la que tiene mayor capacidad redistributiva de las que se han aprobado en los últimos años en nuestro país. Además, el ingreso mínimo vital es un instrumento especialmente útil para luchar contra la pobreza infantil. Tenemos la triste desgracia de ser medalla de plata en Europa en tasa de pobreza infantil, según los datos de Eurostat. Para garantizar que todos los niños y niñas de nuestro país, independientemente de su origen económico y de la situación económica de sus padres, tengan las mismas oportunidades, el ingreso mínimo vital es una medida imprescindible. Ayer el Gobierno aprobaba el anteproyecto de la ley de protección a la infancia frente a todo tipo de violencia, pero la condición de posibilidad de que esa ley funcione es combatir la violencia estructural, y la violencia estructural contra los niños y niñas de nuestro país se llama pobreza, señorías.

Sin embargo, el ingreso mínimo vital no es solamente una medida de justicia social, es también una medida imprescindible para la recuperación económica. Esos 462 euros, que van a llegar a los bolsillos de algunos compatriotas, no se van a ir a un paraíso fiscal, no se van a ir a cuentas en Suiza, van a ir directamente al consumo, porque la gente que va a cobrar el ingreso mínimo vital no tiene capacidad de ahorrar, y va a ayudar a que muchos autónomos y muchas empresas puedan seguir facturando. Hoy es un consenso en Europa la necesidad de hacer políticas fiscales expansivas para afrontar la crisis. Decía el otro día en una comisión que hoy todos los demócratas europeos somos neokeynesianos, porque la manera de afrontar una crisis como la que estamos viviendo nos la enseñó la crisis de 1929 y también el período de reconstrucción que siguió a la Segunda Guerra Mundial. Creo que es una buena noticia que el Partido Popular, finalmente, haya rectificado y que vayan a apoyar hoy el ingreso mínimo vital. Ojalá sigan ustedes caminando en esa dirección hacia los consensos europeos. Estamos trabajando ya con otros Gobiernos, de signo político diferentes al nuestro, como el Gobierno de Portugal o como el Gobierno italiano, para impulsar un ingreso mínimo vital europeo que contribuya también a reforzar el cuarto pilar del Estado del bienestar en Europa.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 67

El ingreso mínimo vital, señorías, supone, además, tomarse en serio la Constitución española. Muchas veces en esta Cámara la Constitución española se manosea, se arroja como si fuera un instrumento para hacer daño al adversario, pero se leen poco sus artículos, en particular sus artículos sociales. Permítanme, señorías, que les lea el 41: «Los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos, que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo». Aprobar el ingreso mínimo vital es una manera de creernos la Constitución y de entender que la mejor manera de ser patriota no es envolverse en una bandera, es asumir lo que significa el interés general.

Quiero dar las gracias, en nombre del Gobierno, a todas las redes de solidaridad, a todas las asociaciones vecinales, bancos de alimentos, parroquias, ONG y a todas las entidades del tercer sector de acción social que han representado durante muchos años una red de seguridad para muchos ciudadanos y ciudadanas. Pero han estado haciendo un trabajo que correspondía a los poderes públicos. Por eso el ingreso mínimo vital asume esa función con mayor intensidad, asumiendo que es una obligación del Gobierno y de las instituciones combatir la pobreza; una obligación que no se debe delegar. El ingreso mínimo vital es también una cuestión de seguridad. La seguridad de las naciones avanzadas no se mide por la dureza de sus códigos penales, se mide por la intensidad y la cobertura de sus prestaciones sociales. Las sociedades más igualitarias y las sociedades que protegen mejor los derechos sociales son sociedades más seguras.

El ingreso mínimo vital, señorías, también tiene que ver con la libertad por algo tan sencillo como que no hay libertad si una persona tiene que invertir toda su energía solamente en sobrevivir y no puede disfrutar mínimamente de la vida; no hay libertad si no se tienen unas condiciones mínimas de seguridad económica; no hay libertad, señorías, si no se llega a fin de mes.

Por último, quiero decir que en medio del clima de crispación y de berrinche que vivimos demasiadas veces en esta Cámara, creo que medidas como el ingreso mínimo vital son la mejor vacuna frente a los discursos del odio y de enfrentamiento del penúltimo contra el último de la sociedad.

Gracias, para finalizar, a todos los colectivos de la sociedad civil que durante años han peleado contra viento y marea para poner sobre la mesa la necesidad de que las instituciones públicas adoptaran medidas como estas. El ingreso mínimo vital no es un éxito del ministro Escrivá ni mío ni del Gobierno de coalición, es un éxito de la sociedad organizada civil, de todos los colectivos, de todos los profesionales académicos que durante años contra viento y marea han trabajado para que las condiciones de dignidad en España estuvieran más cerca. A todos ellos y ellas, muchísimas gracias. Sí se puede. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y de los miembros del Gobierno, puestos en pie).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor vicepresidente segundo del Gobierno. **(Pausa.— Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).**

A continuación, también para presentar el real decreto-ley tiene la palabra, en nombre del Gobierno, el señor ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

El señor **MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** (Escrivá Belmonte): Gracias presidenta. Señorías, buenas tardes.

El Real Decreto-ley 20/2020 que establece el ingreso mínimo vital y la política pública que nace con él es el fruto de tres profundas reflexiones, compartidas no solo por este ministerio y por este Gobierno, sino, creo yo, por el conjunto de la sociedad. La primera reflexión y más importante es el reconocimiento de que nuestro país tiene un problema estructural de desigualdad y pobreza, es un problema que, aunque se magnifique en épocas de crisis, no remite en épocas de bonanza. Las autoridades europeas, los informes independientes, los economistas y sociólogos especializados nos recuerdan una y otra vez en el contexto europeo que nuestros ingresos están mal redistribuidos por lo extraordinariamente bajas que son las rentas de los hogares más pobres. Como en todos los fenómenos sociales complejos, esta anomalía tiene muchas causas, pero es evidente que una de ellas tiene que ver con decisiones políticas o, mejor dicho, con la ausencia de dichas decisiones. Lo vemos en las cifras comparadas de pobreza antes y después de la intervención estatal por medio de transferencias: mientras que las transferencias sociales logran reducir notablemente la pobreza severa en la mayor parte de los países europeos, en España lo hacen de forma muy limitada. Y eso es así porque, a diferencia de lo que sucede en nuestro entorno, nosotros no tenemos una red sólida y potente de protección de rentas de último recurso. El que haya recaído casi toda la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 68

responsabilidad de esta política en las comunidades autónomas, cuyos programas de rentas mínimas han variado notablemente en cuantía y generosidad, ha provocado de hecho que las desigualdades entre los ciudadanos, que estas políticas deberían aspirar a reducir, incluso se hayan agrandado en el tiempo. Tras un esfuerzo colectivo de reflexión, análisis y debate considerable, la sociedad española ha logrado poner en el centro de la agenda política este problema. Que en un contexto como el actual hayamos empeñado refuerzos, esfuerzos y recursos para mejorar las vidas de los más débiles creo que nos hace un país un poco mejor y creo, señorías, que todos deberíamos felicitarnos por ello.

La segunda reflexión es que las transformaciones sociales y económicas de las últimas décadas nos obligan a repensar las políticas públicas que aspiran a proteger el bienestar y las oportunidades de las personas más vulnerables. No podemos, por ejemplo, vincular toda la protección social al empleo. Las carreras laborables son ahora muy volátiles. La realidad del empleo precario afecta a muchos trabajadores y la pobreza laboral, lo que los anglosajones llaman el *working poor*, es un fenómeno lamentablemente cada vez más frecuente. No podemos tampoco ignorar las diferentes realidades de los hogares vulnerables de hoy, como las dificultades extraordinarias que afrontan las familias monoparentales con pocos recursos; dificultades que injustamente lastran las oportunidades de los niños y las niñas que crecen con ellas. Las políticas públicas no pueden vivir de espaldas a la sociedad en la que despliegan sus efectos. La sociedad del siglo XXI exige, señorías, políticas del siglo XXI.

En tercer lugar, la pandemia del COVID nos ha obligado a acelerar la corrección de estos problemas. El brusco parón de la actividad económica impuesto por las medidas sanitarias ha hecho aún más visibles los costes que tiene para los hogares más pobres la ausencia de una red última de protección de rentas. Aunque hemos desplegado políticas destinadas a proteger ingresos de los afectados por la pandemia, las familias más vulnerables enfrentan sistemáticamente más obstáculos para acceder a ellas. En efecto, la pandemia nos ha obligado a acelerar los plazos para poner en marcha la nueva política, pero siempre hemos creído que, a pesar de la urgencia de la situación, no había alternativa a diseñar esta política con el rigor y el análisis que se merecía. El real decreto-ley por el que se establece el ingreso mínimo vital es una política compleja, pero que en esencia consiste en dos elementos: por una parte, una prestación de gran potencia redistributiva diseñada para combatir, de la forma más eficiente posible, las formas más extremas de pobreza, pero, por otro lado, es un conjunto de políticas —sí, un conjunto de políticas— orientadas a garantizar que la satisfacción de las necesidades materiales básicas sirva para que los beneficiarios de la prestación transiten de la exclusión y la falta de oportunidades hacia la participación plena en la sociedad y en la economía en su conjunto. El ingreso mínimo vital debe entenderse, señorías, simultáneamente como una herramienta para la lucha contra la pobreza y una palanca para la inclusión social. Aunque el ingreso mínimo vital estará inevitablemente focalizado en ayudar a los hogares más vulnerables —aquellos que tienen unos mínimos de renta y patrimonio determinados—, no debe entenderse tanto como una política dirigida a grupos o individuos concretos, sino más bien como un seguro colectivo que, de forma permanente, rescata a las personas en cada momento que sufran carencias materiales severas y les empuje, les lleve, hacia la integración en la sociedad.

La primera gran novedad que introduce el diseño del ingreso mínimo vital es que, tanto a la hora de calcular la magnitud de la prestación como a la hora de diseñar los itinerarios de inclusión, tendrá en cuenta la realidad económica, familiar y social de los beneficiados. Este es, creo, uno de los elementos más novedosos de esta política: poner a los destinatarios en el centro. En el ingreso mínimo vital es la política pública la que se adapta a las necesidades de los perceptores y no al revés, como ocurre muchas veces. Por eso se tendrá en cuenta la estructura del hogar, sus ingresos y su patrimonio a la hora de calcular la cuantía de la prestación. Esto es verdaderamente moderno, señorías. La segunda novedad es la centralidad del objetivo de inclusión que se vertebra en toda la norma. Para algunos, la inclusión implicará nuevas oportunidades educativas, para otros, solución a una condición sanitaria determinada, pero para la mayoría la inclusión implicará la incorporación al mercado de trabajo o una participación más intensa y estable en él. Para ello, la norma incorpora una batería amplia de medidas destinadas a incentivar el empleo de los beneficiarios y a evitar aquello a lo que la literatura suele referirse como la trampa de la pobreza. Pero tan importante y novedoso como el contenido del diseño concreto de la norma es cómo hemos llegado a ella.

El diseño del ingreso mínimo vital se ha basado en un trabajo profundo, riguroso y meticuloso. Hemos unido toda la información disponible sobre la renta, la riqueza y las trayectorias laborales de cada una de las personas que componen todos los hogares españoles. Para ello hemos contado con la colaboración, entrega y profesionalidad de los funcionarios de la Seguridad Social, de la Agencia Tributaria, del Instituto

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 69

Nacional de Estadística y de otras unidades administrativas. También hemos colaborado mucho con las comunidades autónomas. Hemos examinado de manera exhaustiva la riqueza de esa información con el objetivo de delimitar muy bien los hogares a los que queremos llegar y conocer bien la realidad de los potenciales beneficiarios. Gracias a este examen minucioso, descubrimos, entre otras cosas, la importancia de considerar no solo la renta, sino también el patrimonio neto de los posibles perceptores. Antes de elegir el diseño definitivo, hemos simulado y comparado muchísimas alternativas, evaluando su eficacia en la reducción de la pobreza y su coste fiscal. Todo ese trabajo nos hace estar razonablemente seguros de que lo que hoy solicitamos validar en el Congreso es un buen diseño de una política pública que logrará sus objetivos a un coste fiscal perfectamente asumible. Y no solo eso. La norma contempla distintas disposiciones que propician una mayor formalización de la economía, con los efectos positivos que eso puede tener para la sociedad, incluidos los de naturaleza recaudatoria y fiscal. Y, por supuesto, frente a los mensajes que se han deslizado estos últimos días, el ingreso mínimo vital es incompatible con situaciones de irregularidad administrativa.

Somos humildes y somos conscientes de que será la realidad la que en última instancia nos dé o nos quite la razón y por eso nos gusta pensar en el ingreso mínimo vital como en una política viva, que estará permanentemente aprendiendo de la realidad en la que pretende incidir y que será evaluada de manera continua, antes, durante y después de su despliegue, y no solo por nosotros, sino —lo que es más importante— también por el resto de las administraciones implicadas y organismos independientes, así como por analistas, investigadores y representantes del tercer sector de acción social, dentro de un enfoque que la propia norma define como una evaluación en 360 grados. El ingreso mínimo vital trae, por así decirlo, ya incorporada la evaluación de casa. Esto le convertirá en la política que mejorará conforme vaya avanzando en el tiempo, y esto también es una novedad.

Además de con rigor metodológico y con permanente contraste empírico, hemos diseñado esta política con el mejor espíritu de diálogo que hemos sido capaces en la coyuntura de los últimos meses. Se la hemos explicado y hemos escuchado a los grupos parlamentarios, a los Gobiernos autonómicos, a los ayuntamientos, a los agentes sociales, a los empresarios y a los sindicatos y, por supuesto, al tercer sector. A pesar de las razonables e incluso deseables diferencias, he de decir que he encontrado en todos ellos —en todos ustedes tendría que decir— un firme espíritu de compromiso con las ideas centrales que subyacen en esta política: la necesidad de corregir el problema de desigualdad y pobreza estructural que afecta a nuestra población más vulnerable, el deseo de adaptar las políticas públicas a la realidad económica y social de nuestro tiempo y la urgencia de atender las necesidades surgidas como consecuencia de la pandemia.

Gracias a este diálogo sincero y a las sugerencias, preocupaciones e ideas de unos y otros, la norma es hoy mucho mejor y, además, es más de todos. Creo firmemente que estamos ante una política que dibuja un marco de acción en el que, más allá de las sanas discrepancias ideológicas, todos deberíamos sentirnos relativamente cómodos, una política que respeta e incluso potencia la capacidad de las comunidades autónomas para atender las necesidades específicas de sus territorios y que cuenta con las entidades locales y con la sociedad civil para conocer mejor la necesidad de los beneficiarios.

Aunque en ocasiones damos a entender lo contrario, la opinión pública merece saber que los representantes políticos somos capaces de dialogar y de construir y me gustaría que esta política fuera recordada como un ejemplo de ello. Anteayer, en esta misma casa, en mi comparecencia en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, tuvimos un enriquecedor debate en un ambiente de cordialidad y respeto que la ciudadanía merece presenciar más a menudo. Este espíritu de diálogo constructivo siempre ha de ser bienvenido, pero para una política como esta, que nace como respuesta a un déficit estructural de nuestro Estado del bienestar, que por tanto aspira a desplegar sus efectos varias legislaturas y que requerirá en su día a día de la implicación activa de varios niveles de Gobierno y de la sociedad civil, la cooperación no es solo deseable, sino absolutamente indispensable. Por eso la norma incorpora también un modelo de cogobernanza, en el que las diferentes administraciones, los agentes sociales y la sociedad civil serán actores centrales en el desarrollo y evaluación de la política.

Acabo, señorías. Lo que ahora han de votar es una norma que corrige un déficit histórico de nuestro modelo del bienestar, que nos pone a la vanguardia en el uso de datos para la elaboración de políticas públicas y que, sobre todo, nos dignifica como país. Les pido no solo que voten a favor de ella, sino que se impliquen plenamente en su despliegue a partir de mañana. Pueden estar seguros de que en nuestro

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 70

ministerio y en el Gobierno, con generosidad y voluntad de entendimiento, seguiremos como siempre contando con ustedes.

Muchas gracias. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista, del Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y de los miembros del Gobierno, puestos en pie).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).**

En turno de fijación de posiciones, interviene, por el Grupo Parlamentario Mixto, en primer lugar, el señor Guitarte Gimeno.

El señor **GUITARTE GIMENO**: Señora presidenta, señores ministros, señores diputados, nosotros vamos a apoyar el ingreso mínimo vital porque lo consideramos un instrumento que va a enfrentarse a los grandes retos que tenemos, entre ellos, el de la pobreza y el de la exclusión social. Durante la gestación de este decreto hemos trasladado a los ministerios algunas aportaciones nuestras que, en general, no han sido escuchadas. La aportación fundamental que nosotros hemos querido hacer —y que esperamos poder hacer en la tramitación como proyecto de ley— es que este instrumento permite no solo luchar contra estos elementos, que de por sí ya sería más que suficiente y válido, sino que permite también luchar contra la despoblación en municipios muy pequeños. Haciendo una pequeña discriminación positiva de las familias receptoras podría impulsarse la repoblación y abordar ese otro gran reto, que es el reto demográfico que tenemos en la España vaciada. En ese sentido, confiamos en que durante la tramitación como proyecto de ley podamos incorporar estos planteamientos. Hay muchos trabajos que no se consiguen cubrir en la España vaciada porque por sí mismos no dan para un sueldo. Sin embargo, complementándolos con el ingreso mínimo vital se puede conseguir, por una parte, que los interesados tengan un sueldo sustancial y, por otra parte, que estos municipios empiecen a tener servicios de los que hasta ahora no pueden disponer porque no hay ingresos. Estamos hablando de servicios en la agricultura, en el cuidado de mayores, en transporte, en tiendas de comestibles, bares... Hay muchísimos puestos de trabajo a crear y a generar en esta España.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Guitarte. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).** Muchas gracias, señora Guille.

Tiene la palabra el señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes. Señor vicepresidente, señor ministro, las consecuencias de la pandemia del COVID-19, que el Gobierno acentuó con sus medidas tardías y su negligencia tanto en el aspecto sanitario como en el económico y social, hacen necesario extender con carácter estatal una renta mínima que ya se aplicaba en algunas comunidades autónomas para corregir y combatir el empobrecimiento de una parte de nuestra población, agudizado por la crisis laboral sobrevenida como secuela del coronavirus. Mi voto será favorable a la convalidación de este real decreto-ley como una llamada a que el Gobierno se aplique en la reactivación económica y apoye urgentemente a aquellos sectores que reclaman ayuda para evitar que se sigan perdiendo puestos de trabajo, que es la gran prioridad antes y después de la emergencia sanitaria. El empleo es la gran palanca para impulsar la inclusión social y la lucha contra la pobreza. En este sentido, reitero la insuficiencia de las medidas adoptadas por el Consejo de Ministros contra la destrucción de empleo y su inoperancia ante situaciones muy amenazantes para la industria, el comercio y el turismo, por citar tres sectores sobre los que gira el 40% del empleo en España.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Martínez Oblanca. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).** Muchas gracias.

Tiene a continuación la palabra el señor García Adanero.

El señor **GARCÍA ADANERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Bienvenido, señor Iglesias, a la política social. Como bien sabe, esos que usted llama con desprecio los Gobiernos de las derechas ya llevamos muchos años en esta materia haciendo cosas; en esta materia en nuestro caso desde los años noventa y ya desde 2006 como un derecho subjetivo, es decir, que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 71

independientemente del presupuesto que hubiera todo el mundo que cumplía unas condiciones tenía derecho a una renta de estas características. Por lo tanto, bienvenido a las políticas sociales. En este sentido, hay que decir que nosotros cada vez que hacíamos eso hacíamos más cosas, que yo creo que también debiera hacer este Gobierno, que es crear las condiciones para a la vez poder generar puestos de trabajo. Esa es la diferencia entre aquellos Gobiernos y este; mientras unos Gobiernos generábamos puestos de trabajo para a su vez poder pagar todo lo demás, este Gobierno crea esto pero a la vez crea las medidas para destruir puestos de trabajo.

También me permitirán que me refiera evidentemente una vez más a la injerencia del Partido Nacionalista Vasco en lo que son las competencias propias de Navarra. Una vez más hemos sufrido esas injerencias. Las injerencias del Partido Nacionalista Vasco sobre Navarra son infinitas, lo mismo que sus escaños son igual a cero, pero eso no les impide seguir con este tipo de injerencias. Para que esto se entienda, es como si el señor Rufián cuando negocia con el Gobierno pone condiciones para la Comunidad de Aragón o para la Comunidad de Valencia. Pero aquí hay un añadido todavía peor, y es que se ha querido trasladar al conjunto de España que somos unos insolidarios. Navarra no somos unos insolidarios. Nosotros estaríamos encantados de que el conjunto de España pudiera gestionar esta renta, estaríamos encantados, de hecho estamos seguros de que cualquier comunidad autónoma española va a gestionar mejor esta renta que el propio Gobierno de España. Por tanto, por nuestra parte que sean todas las comunidades autónomas las que gestionen esta renta. Y vale ya de las injerencias del PNV en las competencias de Navarra.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor García Adanero. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias, Catalina.

Tiene la palabra el señor Quevedo Iturbe.

El señor **QUEVEDO ITURBE**: Gracias, señora presidenta.

Intervengo con gran brevedad, por cierto. Señor vicepresidente, señor ministro, en nombre de Nueva Canarias, permítame que felicitemos a este Gobierno efusivamente por la decisión que probablemente había que haber tomado mucho antes, porque hay algo que ya está perfectamente claro: en la sociedad que hemos construido entre todos y de la que no se puede estar demasiado orgulloso es evidente que se ha convertido en un fenómeno estructural la pobreza extrema y la exclusión social de amplias capas de la población, ¡y qué les diré en Canarias con una tasa Arope brutal! Por otra parte, también está claro que lo de la mano invisible de don Adam Smith, que era un tipo genial, resulta que era verdad y tenía razón, es invisible, no hay mano. La mano no resuelve nada, no resuelve estas situaciones dramáticas de pobreza con las que no nos podemos acostumbrar a vivir. Por lo tanto, es inaceptable que se considere la pobreza extrema y la exclusión social como algo inevitable y es absolutamente recomendable que se intervenga desde las administraciones públicas para tratar de mejorar la evidente injusticia social que supone ese tipo de situaciones.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias a usted, señor Quevedo. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchísimas gracias.

Tiene la palabra la señora Oramas González-Moro.

La señora **ORAMAS GONZÁLEZ-MORO**: Gracias, señora presidenta.

En este proyecto de ley es, como en el cuento, hay hormigas y cigarras, y yo me voy a dirigir al ministro Escrivá porque es la hormiga. Ha trabajado durante estos meses con un gran equipo de gente para que hoy sea una realidad seria e importante y dé dignidad en este país a esas iniciales 260 000 personas, pero sobre todo a 130 000 niños, a 76 000 familias. Se ha hecho de forma seria, como hay que hacerlo. Yo le felicito y ruego transmita esa felicitación a su equipo. Además, nos ha tenido informados perfectamente a todos los portavoces y a todos los grupos parlamentarios, y yo se lo agradezco.

Solo quisiera decirle una cosa, y es que establecer la obligatoriedad de los itinerarios de inclusión social y laboral, más que por desarrollo reglamentario debería hacerse en el trámite de ley. El tema que remiten al reglamento yo creo que debe estar en la ley de la compatibilidad de empleo y prestación. El tema de vivienda debería de estar en la ley, porque si no vamos a tener problemas tributarios. Hay dudas sobre un tema que se deberían aclarar, y es la compatibilidad con las pensiones no contributivas.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 72

En ese sentido, es una satisfacción que hoy podamos luchar contra una injusticia en este país y que podamos dar dignidad a estas personas. Gracias, señor Escrivá.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Oramas. **(Pausa.— Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).**

Por el mismo grupo parlamentario, tiene en último lugar la palabra el señor Botran Pahissa.

El señor **BOTRAN PAHISSA**: Buenas tardes, presidenta, ministros. Nosotros apoyaremos esta medida. Nos parece una medida positiva, pero lo que no nos ha parecido tan positivo es la retórica grandilocuente que ha acompañado su puesta en escena. No ha sido el caso de las intervenciones de hoy, pero sí desde que se lanzó, en intervenciones en prensa, etcétera. Digo esto básicamente porque se está aprobando una medida que ya tienen otros Estados de nuestro entorno. Además, los 3000 millones de euros de dotación económica que se han calculado que se invertirán en el ingreso mínimo vital son insuficientes, porque quedará fuera gente en riesgo de pobreza. Esta cifra está por debajo de lo que ustedes planteaban en sus respectivos programas: el PSOE planteaba dedicar unos 6000 millones de euros a este tipo de ingreso y Unidas Podemos calculó entre 10000 y 12000 millones de euros. Son cantidades que se podrían invertir en una renta de este tipo, pero implicaría cambios en la fiscalidad, apretar más a las empresas del IBEX, a la banca privada, derogar el artículo 135 de la Constitución, cosas que no tengo tiempo de explicar pero que cambiarían medidas estructurales para poder recaudar este dinero que es necesario. El problema de la grandilocuencia es que cierra el horizonte hacia una renta básica universal, que es aquello necesario por muchísimos motivos, pero sobre todo por el carácter de universalidad, desde dos puntos de vista que pueden ser puntos flacos del ingreso mínimo vital. El primero es que, al no ser universal, implica discriminación, implica trámites, implica papeleo, implica dejar gente fuera. Es una de las principales críticas que recibe la *renda garantida de ciudadanía a Catalunya*, que hay gente que queda fuera, que por el papeleo queda fuera. Y segundo es que si es universal es de todas las personas residentes en el Estado. Por tanto, gente en situación de vulnerabilidad, como son las personas inmigrantes en situación irregular, no deberían quedar fuera. Estas cerca de 600000 personas en el Estado español también podrían y deberían ser beneficiarias del ingreso mínimo vital. Eso se conseguiría con un carácter verdaderamente universal de las rentas. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Botrán. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).** Muchas gracias, Catalina.

Por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, tiene la palabra el señor Matute García de Jalón.

El señor **MATUTE GARCÍA DE JALÓN**: Muchas gracias, señora presidenta. *Arratsalde on guztioi*

En Euskal Herria Bildu afrontamos este debate con tres presupuestos o con tres ideas principales. La primera, que este debate posibilita el primer paso para la consolidación de un derecho; no de una ayuda, de una paguita o de una dádiva —como han señalado algunos—, sino de un derecho, y es, por tanto, un derecho que tiene que ser no coyuntural, sino estructural, porque de nada serviría el esfuerzo que se va a hacer ahora si dentro de unos meses arrojamos a la exclusión social a cientos de miles de personas.

El segundo precepto o presupuesto es el de la justicia social, como ha señalado el vicepresidente. No debería hacer falta explicar que una sociedad democrática, un Estado social y democrático, que se dice de derecho, ha de atender mejor y con más énfasis a los más desfavorecidos, a los más desvalidos. Se entiende de manera muy clara en la sanidad; hemos tenido un duro trance, en el que hemos podido verlo. Se entiende de manera evidente en la educación. Parece que no se entiende, viendo la práctica, de manera tan evidente en los cuidados, pero se debería entender también y, desde luego, se tendría que entender también en esta materia, en esta realidad. Solo así se podría hablar de un Estado social y democrático

Y el tercer precepto es el de la sensibilidad y el reconocimiento. Porque mucha gente ha llenado los balcones durante muchos meses, probablemente de variada ideología y condición, aplaudiendo a los sanitarios, pero no solo a los sanitarios; también a las reponedoras, también a los cajeros, también a los trabajadores de transportes; y es que muchos de ellos y ellas son, precisamente, los principales beneficiarios de medidas como estas, porque esos trabajadores esenciales —por cierto, mucho más esenciales que los miembros de los consejos de administración—, durante el tiempo más duro de la pandemia, han demostrado con su esfuerzo algo que merece ser reconocido, y es que no se les puede

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 73

dejar caer por los márgenes de la exclusión, dado que son ellos los que atienden a realidades laborales más precarias.

En definitiva, es —como dijimos en alguna ocasión— una cuestión de prioridades. Por eso, porque la política es una cuestión de prioridades y de optar, nosotros vamos a validar y a apoyar con nuestro voto este ingreso mínimo vital. Creemos que contribuye a terminar con la anomalía que representaba el Estado español en la lógica de Europa. Ciertamente es eso, pese a que el efecto va a ser limitado en la Comunidad Autónoma del País Vasco y en Nafarroa, en Euskal Herria, que ya cuentan desde hace años con políticas de garantías de ingresos. En concreto, en la Comunidad Autónoma del País Vasco hace ya más de treinta años que se puso en marcha, con un fuerte impulso comunitario —que conviene no olvidar—, la llamada renta de garantía de ingresos. Más tarde fue la renta garantizada de Navarra. Pero, en cualquier caso, en ambas cuestiones hay que señalar algo que es muy evidente, que es un ingreso condicionado, que no es una renta universal ni una renta básica y que, quizá, esa es la reflexión y el debate que deberíamos hacer aquí, para convertir en estructural y en un derecho fundamental, avanzando hacia la universalidad y hacia la garantía para el conjunto de la ciudadanía, un derecho como el que hoy vamos a aprobar aquí en torno al ingreso mínimo vital. Por tanto, es un ingreso mínimo que supone un paso adelante, pero que no es suficiente. Y no es suficiente, no porque lo digamos nosotros y nosotras, la gente de Euskal Herria Bildu; lo dice el Cermi, cuando plantea que lo apoyemos pero que habilitemos el proceso para poder introducir enmiendas. Lo dice incluso más gente que señala que, por ejemplo, el artículo 7 es una trampa para pobres, porque deja fuera a algunas personas. Por lo tanto, hay mucho trabajo que hacer. Servirá para contener una parte, quizá la peor de la pobreza, incluso su intensidad, pero nace —como le decía— insuficiente como herramienta para erradicarla. Por eso, esperamos que no sea concebida como una meta, sino como un punto de partida.

Parece que la RGI ha servido de inspiración para el diseño del nuevo ingreso mínimo vital, o así lo hemos leído en algunas intervenciones en prensa en días anteriores. Esperemos que aprendamos de los errores y, cuando menos, no se reproduzcan las disfunciones que se han evidenciado en la gestión de la renta de garantía de ingresos de la Comunidad Autónoma del País Vasco como, por ejemplo, las relativas a la protección de las mujeres, de las unidades familiares con hijos o hijas a su cargo, de las familias monoparentales o 'monomarentales'; a la complejización y burocratización de su gestión, y sobre todo y fundamentalmente a la legitimación del sistema. Porque ha habido un intento sostenido y continuado por parte de las derechas mediáticas y políticas para denostar la renta de garantía de ingresos, para asociar la renta de garantía de ingresos y a sus receptoras con las bolsas de fraude, para hablar del fraude de la RGI. Hablaban de un fraude real en la RGI los que nunca miran al fraude de la realeza, que ese sí que es real y que ese sí que serviría para cubrir todos los microfraudes de la RGI. También damos la bienvenida a la transferencia de competencia de la gestión del ingreso mínimo vital a la Comunidad Autónoma del País Vasco o a la de Nafarroa, que como una prestación integrada en el régimen de la Seguridad Social estaría ya incluida en el famoso calendario de transferencias. Ahora se adelanta la transferencia, y no es malo, pero no es más que eso. Sin embargo, lo importante para nosotros, para quienes queremos gestionar el ingreso mínimo vital, es convertirlo en una prestación complementaria no sustitutiva de la RGI o de la renta garantizada de Nafarroa y hacerlo porque somos conscientes del impacto limitado de este ingreso mínimo vital en nuestras realidades, en las realidades de la Comunidad autónoma vasca o de Nafarroa. Sin embargo, puede ser una ventana de oportunidad para proteger más y mejor y a más gente que tiene necesidades acuciantes y que se están revelando con más crudeza durante esta pandemia, por ejemplo en la clase trabajadora. Es una oportunidad, por ejemplo, para complementar las prestaciones por ERTE o la de los ceses de actividad de las personas autónomas, que desde luego han demostrado ser insuficientes para poder vivir en la CAV y en Nafarroa con dignidad, porque al final se trata de construir vidas dignas de ser vividas. También hemos oído a diferentes gobernantes de la Comunidad autónoma vasca y de Navarra cuestiones con las que estamos de acuerdo. Les hemos oído hablar de que esto posibilita una mejor protección de las personas más vulnerables, y nos tendrán a su lado; hemos oído hablar del impacto económico de la gestión del ingreso mínimo vital por parte de nuestras comunidades autónomas, y nos tendrán a su lado, pero también les hemos oído hablar de que esto significa invertir de más en la protección de las personas, y ahí no nos tendrán a su lado. Para nosotros el ingreso mínimo vital es una oportunidad para transformar el diseño futuro de nuestras políticas de garantías e ingresos, invertir en la reducción de nuestros niveles de pobreza y su intensidad y para proteger, como decía, más y mejor, no para ahorrarnos más dinero.



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 74

La crisis sanitaria nos ha enseñado que somos mucho más vulnerables de lo que pensábamos. En escalada —en la que existía antes de la pandemia, lo que todo el mundo entendía por escalada—, una línea de vida es un cabo de anclaje atado al anillo ventral de tu arnés que siempre tendrás disponible para asegurarte a un punto; un sistema sencillo —relativamente sencillo— que actúa deteniendo la caída si algo falla en el camino, una idea que recoge de manera muy clara cómo debería ser el sistema de protección de garantía de ingresos de un país que quiere o aspira a ser digno y decente. La crisis sanitaria nos ha enseñado que somos mucho más vulnerables de lo que pensábamos y nos ha enseñado la importancia de esas líneas de vida, pero la crisis sanitaria también ha puesto a prueba la adecuación y la fortaleza de nuestro sistema de garantía de ingresos, ya cuestionado antes de la crisis. Si las líneas de vida no se renuevan, no se fortalecen, no detienen nunca la caída.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Matute. **(Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias, señora Guille.

Por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), tiene la palabra el señor Barandiaran Benito.

El señor **BARANDIARAN BENITO**: Muchas gracias, señora presidenta. Señorías, señor vicepresidente, señor ministro, *arratsalde on*.

Probablemente, el real decreto-ley que hoy vamos a evaluar y espero que a convalidar será la medida de política social de mayor calado que se haya tomado en la historia reciente. Está —como lo ha recordado usted— anclado en la Constitución, primero en el artículo 9.2, en cuanto insta a los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integren sean efectivos, y, como usted comentaba, la igualdad es un parámetro que también se maneja a través de este real decreto-ley. Además se configura a través del artículo 41, efectivamente, que dice que los poderes públicos mantendrán un régimen público de Seguridad Social para todos los ciudadanos que garantice la asistencia y prestaciones sociales suficientes ante situaciones de necesidad, especialmente en caso de desempleo. Y ese es el ingreso mínimo vital, el que —de acuerdo a esos dos parámetros constitucionales— se promueve a través de este real decreto-ley como una prestación no contributiva del sistema de Seguridad Social. De su tenor, eso permite adoptar medidas que son redistributivas de la renta y ello como herramienta de erradicación de la pobreza extrema y la inclusión social. Así, el objeto del ingreso mínimo vital es garantizar una renta digna a las unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad social, así como establecer una malla de equidad básica y general, que podrá ser complementada con otras prestaciones y rentas en cada territorio atendiendo a sus propias realidades. El Tribunal Constitucional en su sentencia 239/2002, afirma que esa acción protectora de la Seguridad Social se configura como una función de Estado para atender necesidades que puedan ir más allá de la cobertura contributiva del propio sistema y que por ello pueden incluir en su ámbito prestaciones de carácter tanto contributivo como asistencial. El artículo 41, como también ha recordado el TC, establece el deber de los poderes públicos de mantener una determinada estructura protectora de los ciudadanos frente a situaciones de necesidad y marca unas líneas que han de orientar el desarrollo evolutivo de aquella, pero no es un precepto apto para atribuir competencias ni para decantarse a favor de unos u otros centros de decisión entre cuantos integran el modelo de articulación del Estado. Es por ello que este artículo 41 es un precepto neutro que impone los compromisos, a que se ha hecho referencia, a los poderes públicos, pero no prejuzga cuales de estos han de asumir esas obligaciones.

Pues bien, es en ese contexto de normativa constitucional y atención a necesidades y redistribución, en el que se consagra el acuerdo que ha suscrito mi grupo, el Grupo Nacionalista Vasco, y el Gobierno de España en relación con el ingreso mínimo vital, porque exigía resolver de forma escrupulosa y con acierto la articulación entre la nueva prestación y las ya existentes en la Comunidad Autónoma del País Vasco y la Foral de Navarra. En este sentido, se han cumplido las tres premisas de las que habríamos partido en el momento de la negociación: la complementariedad, la compatibilidad y la subsidiariedad entre ambas prestaciones, entre ambos sistemas de protección. El ingreso mínimo vital es susceptible de ser complementado como tal garantía mínima por las prestaciones y ayudas que en su caso establezcan las comunidades autónomas y otras administraciones públicas. La RGI de Euskadi y la renta garantizada en Nafarroa, a las que se ha hecho referencia, como prestaciones de asistencia social son subsidiarias y, en su caso, complementarias de otras a las que pudiera tener derecho el beneficiario, lo que avala un orden de prelación entre ambas en el sentido de considerar que el acceso al ingreso mínimo vital y su cuantía no se ve afectado por la percepción de otras como la RGI o la renta garantizada u otras similares de otras comunidades autónomas, siendo además estas últimas un complemento compatible con la anterior.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 75

Pero es también un hecho singular —la singularidad también caracteriza esta nueva prestación— que el ingreso mínimo vital se configura como una prestación económica no contributiva de la Seguridad Social cuya gestión corresponde al INSS, lo que no impide que esa gestión pueda ser asumida por la Comunidad Autónoma del País Vasco o por la Comunidad Foral, tal y como se realiza actualmente con las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, y además pueden incluirse, en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en el reivindicado cumplimiento de la previsión del estatuto en su artículo 18. En ese sentido, me pareció alentador que el propio señor Escrivá, en su presentación de hace un par de días en la Comisión de Trabajo, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones entendiera y definiera esta cuestión también como una cuestión de eficiencia en la gestión ya que, a la vez de constatar la eficacia de los modelos de lucha contra la pobreza y la inclusión de la Comunidad vasca y de Navarra, advertía que uno de los requisitos imprescindibles a la hora de configurar las condiciones para acceder al ingreso mínimo vital es la constatación, el contraste entre el nivel de renta y patrimonio, que en el caso del país Vasco y Navarra supone mantener esa competencia en la sede de las entidades forales que las tienen en materia de Hacienda. Hubiera sido un error de planteamiento no haber situado esta prestación en las instituciones cuya gestión de una prestación similar se ha acreditado eficaz en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, y con mayor razón si ello requiere de unos datos tributarios que poseen las haciendas forales. Así, la ciudadanía cuenta con unas administraciones eficaces que pueden testar el cumplimiento de los requisitos exigibles para ser beneficiarios de la prestación, además de contar en la actualidad con un conocimiento muy profundo de ese tipo de ayudas, lo que servirá para conectar la RGI, la renta de garantía de ingresos, con el nuevo ingreso mínimo vital. De esta forma, las personas receptoras de la RGI y renta garantizada no verán alterada su actual situación, ni los que tengan derecho al ingreso mínimo vital ni el resto de colectivos que hoy día no están contemplados en ese ingreso mínimo vital, pero sí están en la RGI, como es el caso de los pensionistas y personas sin residencia legal. Todos ellos seguirán percibiendo las cantidades que reciben en la actualidad y, en su caso, superiores para las personas receptoras de la RGI y renta de garantía, que se constituye en una red complementaria de dignidad.

La realidad es que Euskadi sigue invirtiendo para garantizar una renta a los colectivos más desfavorecidos. Se mantiene así una conexión necesaria para su complementariedad por su vinculación con el objetivo común. Pero para todo ello se requiere que el Estado se comprometa también en la transferencia de la gestión del ingreso mínimo vital sin dilaciones, como establece la disposición adicional quinta de la ley. Eso supone, además, la efectividad del artículo 18.2.b) del Estatuto de Autonomía de acuerdo con la Sentencia 133/2019. Pues bien, una vez que se materialice esa transferencia, la comunidad autónoma se hará cargo de la financiación íntegra del ingreso mínimo vital en su territorio y el Estado podrá dejar de financiar esta prestación no contributiva, que pasaría a ser carga asumida por el País Vasco.

El ingreso mínimo vital —voy acabando ya, que el tiempo se me acaba—, señorías, representa en el Estado lo que la RGI desde 1990 ha representado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o lo que desde 1999 ha supuesto la renta garantizada en Navarra. Supone un esfuerzo de distribución de riqueza que Euskadi lleva realizando más de treinta años, y eso probablemente tiene mucho que ver con que las tasas de pobreza sean inferiores a las del Estado, incluso inferiores a las de países europeos que consideramos más avanzados. Datos de Eurostat de 2018 confirman que la incidencia de la pobreza en Euskadi es del 18 %, menor que la del conjunto del Estado que es el 26 %, incluso menor que la media europea del 22 %. Pues esperemos que estos sean también los logros del ingreso mínimo vital. Ese es nuestro deseo y por ello apoyaremos este real decreto-ley.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Barandiaran. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias, Catalina.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Giménez Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, señora presidenta.

Señor vicepresidente, señor ministro, señorías, desde que estalló la crisis, me habrán escuchado decir en varias intervenciones que se han evidenciado y se han puesto realidades encima de la mesa a las que nos gustaba mirar de perfil. Una de ellas han sido las numerosas carencias, principalmente de nuestro sistema de prestaciones en general. Por eso es importante garantizar que todas las personas que se puedan ver en una situación de vulnerabilidad reciban el suficiente apoyo, el suficiente acompañamiento

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 76

para salir de esa situación de exclusión; exclusión que esta crisis ha agravado. Tenemos muchas imágenes que no vamos a olvidar de familias rotas por el coronavirus. Después de haber superado ese pico de fallecimientos, creo que hay numerosas imágenes que siguen golpeando a nuestra sociedad —las grandes colas de personas pidiendo ayuda alimentaria en la actualidad, numerosas llamadas de teléfono en las que nos dicen que las ayudas no llegan—, con lo cual tenemos un gran reto pendiente en el ámbito de la igualdad.

Esta normativa de hoy tiene una finalidad esencial, que es abordar la pobreza estructural, pues, como bien se ha dicho, ya nos han dado suficientes tirones de orejas por parte de organismos internacionales con nuestras altas tasas de pobreza. Pero igualmente tiene como finalidad mirar a nuestra realidad, y la realidad también son aquellas personas que, fruto del coronavirus, han sido arrastradas a esa situación de pobreza. Por tanto, el ingreso mínimo vital debe cubrir esa pobreza estructural y esa pobreza que se ha generado por el propio coronavirus. Que las tasas de pobreza sean tan elevadas y que además tengan un rostro de infancia y de mujer, creo que nos evidencia un fracaso social al que estamos mirando y que queremos atajar hoy de frente. Creo que todos los representantes públicos deberíamos estar de acuerdo con esta medida. Ciudadanos claramente va a apoyar una medida de este tipo porque estaremos siempre al lado de las causas justas, pero además porque creemos en políticas efectivas de inclusión social, aunque a veces este Gobierno nos lo ponga algo difícil con tanta propaganda, con las dificultades a la hora de llevar a cabo los consensos.

Vamos a solicitar que esta tramitación se realice como proyecto de ley porque creemos que es una normativa que hay que mejorar y hacerla efectiva. No se debe dejar a nadie atrás, se debe promover la inserción laboral, se debe promover la coordinación con las comunidades autónomas. Tenemos una gran oportunidad de hacerlo bien, por lo tanto, debemos tramitarlo como proyecto de ley. Daremos algunos ejemplos que lo ponen de manifiesto. En cuanto a los beneficiarios, ya le transmití el otro día al ministro que debemos ver si no sería más adecuado tener en cuenta justamente las rentas de los doce meses anteriores a percibir la prestación porque pongámonos en el supuesto de alguien que en 2019 sí cumplía el requisito, pero ahora en 2020 ha encontrado trabajo. Me parece que hay cierto desajuste. También respecto a los beneficiarios, no debe quedar ninguna persona con vulnerabilidad fuera de esta medida, pero es que dejamos fuera a los autónomos societarios. No sé si es que hay ciertos prejuicios con los trabajadores autónomos societarios. ¿Una persona que tiene una sociedad mercantil automáticamente no puede estar en una condición de pobreza? Igualmente, cuando hablamos de esos beneficiarios y de los requisitos de la edad, ¿tenemos en cuenta a los titulares con capacidad modificada o no los tenemos en cuenta? ¿Tenemos en cuenta a aquellas personas sin hogar que no están empadronadas o no las tenemos en cuenta? Lo mismo sucede con los menores que se encuentren en determinadas situaciones como orfandad, menores extutelados que ya tengan 18 años, incluso otros menores que se hayan independizado y que se vean en situaciones de pobreza. Creo realmente que la norma debe ser mejorada.

Durante estos días hemos estado escuchando distintos discursos en relación con el ingreso mínimo vital. Me gustaría referirme a algunas cuestiones que se han dicho por parte del Grupo Parlamentario VOX, por ejemplo, relacionándolo con un efecto llamada a la inmigración. Leámosnos bien la norma: los inmigrantes tendrán derecho siempre y cuando sean regulares y lleven un año ininterrumpido en nuestro país. No fomentemos prejuicios y estereotipos, que creo que ya debemos dejarlos lejos.

Otra de las medidas esenciales y un pilar fundamental en este ingreso mínimo vital es la inserción laboral. Si lo queremos hacer bien y si realmente queremos empezar a dar pasos contra la pobreza, me parece muy bien garantizar unos ingresos mínimos, pero si no lo unimos a la inserción laboral, vamos a condenar a la gente a un sistema asistencialista y a la trampa de la pobreza. Por lo tanto, la parte de itinerarios igualmente debe ser incluida en esta normativa, no debemos dejarla para su posterior desarrollo. Trabajemos bien esos itinerarios, veamos el perfil de la persona y trabajemos para que haya incentivos laborales. Como ya comentaba el otro día, ¿qué incentivos laborales podemos tener? Podemos promover que en las contrataciones públicas y en los pliegos de licitación se incluya realmente a los destinatarios del ingreso mínimo vital; podemos establecer cupos de reserva al ingreso mínimo vital; podemos establecer bonificaciones en los contratos para personas beneficiarias del ingreso mínimo vital. Son cuestiones que van a mejorar la norma y que van a dar realidad a la salida de la pobreza. Si no lo hacemos bien, si no nos coordinamos bien con las comunidades autónomas, si no nos coordinamos bien con nuestro actual sistema de prestaciones y automáticamente integramos la prestación por hijo a cargo, ¿qué sucede con aquellas familias que no son destinatarias del ingreso mínimo vital, pero sí cumplen el requisito de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 77

prestación por hijo a cargo? ¿Automáticamente las dejamos fuera? Son prestaciones que tienen objetivos diferentes.

Simplemente ponemos encima de la mesa nuestras ganas de trabajar para que sea una política útil; una política que realmente promueva la igualdad. En estos aspectos de igualdad siempre reclamo altura de miras en la política; dejemos las ideologías a un lado, pongámonos a trabajar de manera seria por ello y construyamos una mejor sociedad, y esa mejor sociedad vendrá si esta política social la enlazamos con la política real de la inserción laboral.

Muchísimas gracias. **(Aplausos).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).**

Por el Grupo Parlamentario Plural, tiene la palabra, en primer lugar, el señor Rego Candamil.

El señor **REGO CANDAMIL**: *Obrigado*, señora presidenta.

Señor vicepresidente, señor ministro, luchar contra la exclusión social y contra la pobreza, especialmente la pobreza extrema, debe ser el primer objetivo de todo Gobierno y también de toda fuerza política. Desde luego lo es para el BNG y, en ese sentido, ya anunciamos que vamos a votar a favor. El BNG siempre defendió que hay una necesidad perentoria de garantizar ingresos mínimos a toda la población que le permitan vivir con dignidad. Claro que, desde nuestro punto de vista, la mejor manera de garantizar esa vida digna es asegurar un empleo estable y un salario justo. Por eso —y en esto cómo se conciba tiene su importancia—, nosotros siempre hablamos de un salario de inserción laboral y social porque el principal objetivo debe ser, precisamente, la incorporación al mundo laboral de todas las personas en condiciones de hacerlo. El horizonte ideal sería que este salario de inserción se equiparase al salario mínimo interprofesional y este, a su vez, progresivamente, al salario medio. Desde esta perspectiva, el ingreso mínimo vital que ustedes proponen, siendo positivo, nos parece que se queda corto tanto en su concepción como en su cuantía.

En todo caso, más allá de cuestiones que nos preocupan y que ya hemos formulado en intervenciones previas en Comisión, especialmente en relación con los sectores que finalmente quedarán excluidos, el BNG discrepa de cómo se pretende gestionar este ingreso mínimo vital desde el Estado, provocando un nuevo episodio —uno más— de recentralización. No entendemos por qué existiendo ya renta de inserción en las comunidades autónomas —en el caso de Galiza la Risga—, el Gobierno no opta por reforzar este mecanismo en vez de crear uno nuevo. Si lo que les preocupa son las diferencias actualmente existentes —y créame que a nosotros sí, pues la Risga, en manos de Feijóo y del PP, es de las más bajas del Estado—, la alternativa sería establecer un mínimo que garantice una cobertura digna de las necesidades de la población más vulnerable y transferir los recursos, esos aproximadamente 3000 millones de euros que el Estado está en disposición de movilizar. Si es posible la gestión propia en Euskadi y en Navarra, también lo es en Galiza. Por lo tanto, nosotros pedimos que tomen en consideración esta propuesta de cara al futuro inmediato.

*Obrigado.*

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Rego. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).** Muchas gracias, señora Guille.

Por el mismo Grupo Parlamentario, tiene la palabra el señor Errejón Galván.

El señor **ERREJÓN GALVÁN**: Gracias, señora presidenta.

Señor vicepresidente, señor ministro, vamos a votar a favor de esta iniciativa con gusto y lo vamos a hacer por el contenido, pero lo vamos a hacer también —y quiero destacarlo— por el procedimiento. Nos hemos reunido varias veces, señor ministro, como usted sabe; hemos intercambiado ideas; hemos escuchado; hemos podido aportar opiniones, y le tengo que felicitar por ese procedimiento y desear que el camino sea siempre así, porque así la verdad es que es mucho más fácil.

En España, la situación de la pobreza es dramática. Según los datos del INE hay en torno a diez millones de personas en riesgo de pobreza y de exclusión social. Eso es uno de cada cinco españoles, muchos más si se trata de los niños, y muchos más que viven cotidianamente con el miedo a que un golpe de suerte les haga tropezar y les arroje a la cuneta de la exclusión social. Esto es, en primer lugar, una vergüenza moral; en segundo lugar, es un problema político de primer orden. Últimamente se estila hablar mucho de la polarización entre políticos, hablamos demasiado de nosotros mismos, pero la polarización

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 78

más peligrosa en España no es que los políticos nos digamos palabras gruesas, es la polarización que separa a aquellos que nacen con la vida solucionada de aquellos que nacen con la vida cuesta arriba. Y es, además, un desastre económico. Lo expreso con una metáfora muy sencilla. Es posible que hoy en España la futura vacuna contra el COVID-19 esté en la mente de un niño pobre, que por ser pobre o por nacer en una familia con exclusión social, a lo mejor nunca va a poder desarrollar, nunca la va a poder aportar a la sociedad española. El ingreso mínimo vital va en la dirección correcta, es un paso en la dirección correcta. Creemos que se deja a mucha gente fuera y que la condicionalidad supone un problema. Entonces, lo vamos a apoyar no como punto de llegada, sino como punto de partida. El horizonte es la reconstrucción del Estado del bienestar para el siglo XXI, y ustedes saben que eso pasa sí o sí necesariamente por la renta básica y porque la automatización y la liberación del trabajo no se conviertan en más precariedad, sino que se conviertan en más libertad.

Déjeme terminar con una referencia a los adversarios o no partidarios de esta medida; unos van a votar que no, otros van a votar que sí arrastrando los pies. Son los mismos que seguramente habrían podido votar que no a las ocho horas, que votan que no o arrastran los pies en este caso y votarán no a la renta básica. Lo que les une es fundamentalmente la desconfianza hacia el pueblo español, pero es una desconfianza que tiene un tufillo clasista porque significa que ustedes desconfían de esta medida, pero nunca desconfiaron de los regalos millonarios a los bancos para que sigan jugando al casino, a los fondos buitres o a las constructoras para que sigan jugando al casino. Ahora bien, cuatrocientos euros en un hogar humilde para poder reparar la lavadora, para cambiar las cortinas o para comprar carne a final de mes, eso, justo eso, sí que les genera desconfianza. Pese a quien pese, hay que avanzar en ser una sociedad más fuerte, y eso solo se hace con el cemento de la justicia social. Votaremos que sí.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Errejón. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Gracias.

Por el mismo grupo parlamentario, tiene la palabra el señor Boadella Esteve.

El señor **BOADELLA ESTEVE**: Muchas gracias.

Buenas tardes, señor vicepresidente, señor ministro. Nosotros votaremos a favor de la medida a la vez que les pedimos que voten ustedes a favor de su tramitación parlamentaria como proyecto de ley. En primer lugar, me gustaría agradecer al señor ministro la cortesía de plantear la medida con tiempo, y no como últimamente habíamos visto con un real decreto que aparece en rueda de prensa y luego ya en el BOE. Ha habido ocasión de poder comentar la medida y usted también ha tenido ocasión de explicarse en Comisión. Yo creo que esto es bueno y enriquece el que los grupos parlamentarios podamos aportar algunas novedades al planteamiento que tenga inicialmente el Gobierno. Nos gustaría que este planteamiento también lo tuvieran otros ministros de este mismo Gobierno. No obstante, le pedimos que se pueda tramitar como proyecto ley porque creemos que hay enmiendas de valor que pueden tener una incidencia especial en este texto: afrontar más a fondo la pobreza infantil, analizar más a fondo esta incompatibilidad con la prestación por hijo a cargo y, por tanto, con una prestación que cubre otras situaciones —como se ha planteado aquí anteriormente— diferentes a las del ingreso mínimo vital. Cuestiones que todavía no entendemos, como la relativa a las personas incapacitadas judicialmente que no pueden ser titulares de esta prestación. Cuando se dice que solo pueden ser titulares de la prestación las personas con capacidad de obrar, automáticamente se ningunea la propia legislación española y la propia Convención de Naciones Unidas ratificada por España en 2008, negando la capacidad jurídica, la capacidad de ser titular de derechos y obligaciones a las personas que han pasado por un proceso judicial de modificación de la capacidad. Creemos que este es un gran tema que hay que corregir en el texto. También cuestiones relativas al coste de la vida, hemos planteado más de una vez que el coste de la vida no es el mismo en las diferentes zonas de España y, por tanto, algún mecanismo de corrección tendría que haber en este real decreto-ley.

Con todo, lo que sí queríamos trasladarle es que forma parte de nuestro ADN generar riqueza, procurar repartir la riqueza y no repartir la miseria, subsidiar el empleo antes que subsidiar el desempleo y, por tanto, aportar todo este conocimiento y bagaje político al real decreto, pero también este bagaje político nos lleva a tener en consideración que no queremos dejar a nadie atrás. Por ese motivo votaremos a favor de la medida. Hoy es urgente también, señor ministro, que la gestión la puedan realizar las comunidades autónomas y, en la parte que me toca, que la gestión la pueda realizar la Generalitat de Catalunya. Si lo pueden realizar otras comunidades autónomas —no sé si las diecisiete lo pueden hacer—, le aseguro que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 79

la Generalitat de Catalunya puede. Por tanto, nosotros le pedimos que la gestión de este ingreso mínimo vital pueda realizarse por parte de la Generalitat de Catalunya que, sobradamente, está preparada para poder gestionar esta prestación.

Por último, se apuntaba también el hecho de que este ingreso mínimo vital es la cuarta pata del Estado del bienestar. Tenemos todavía pendiente resolver la pata de la dependencia, la financiación de la dependencia. Estaría bien también que vayamos cerrando temas, que vayamos solucionando temas antes de abrir nuevos frentes. En definitiva —se me acaba el tiempo—, creemos que hay mucho por implantar, nos van a encontrar a su lado para hacerlo, queremos que esto sea un trabajo de todos, con complicidad política, y sobre todo queremos que sea un trabajo con toda la lealtad institucional.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Boadella. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el señor Rufián Romero.

El señor **RUFÍAN ROMERO**: Muchas gracias, presidenta.

Buenas tardes a todas y a todos. Buenas tardes, señor ministro; buenas tardes, señor vicepresidente. Entiéndanme, está muy bien que la izquierda pase de lo *underground* a lo comercial; está muy bien que la izquierda pase de lo marginal a la victorioso; está muy bien que la izquierda llene estadios; está muy bien que la izquierda gane, en definitiva. Lo digo porque hay una izquierda que siempre sospecha de sus victorias o siempre sospecha de su pureza frente a las victorias, y esto es precisamente lo que está pasando hoy aquí, que la izquierda ha ganado, que pasa de la maqueta al disco, y se ha ganado porque se ha ganado una batalla cultural. Y no solo hoy se está ganando una prestación o una ayuda, sino que se está ganando un derecho, y eso está muy bien. El ingreso mínimo vital puede ser directamente la Ley del divorcio de nuestra generación, y como tal seguramente la derecha ahora la criticará y en el futuro la defenderá. Pero cuando algo se gana en la calle, en la política y en el BOE es terriblemente difícil de revertir.

Hoy aquí el Grupo Republicano les podría hablar de lo bueno de esta ayuda que dignifica la vida de centenares de miles de personas, que es una vacuna contra la precarización laboral y, sobre todo, que reactiva el consumo y, por lo tanto, la economía. O el Grupo Republicano podría hablarles sobre todo de lo malo de esta ayuda o de este derecho: primero, que hay que acreditar un año entero de bajos ingresos para poderlo solicitar; segundo, lo terriblemente complicado que está siendo compaginarlo con ayudas autonómicas, con otras ayudas muy similares en Euskadi y en Cataluña; y, sobre todo, lo injusto, incluso cruel, que es sacar o aislar de esta ayuda a más de un millón de personas mal llamadas ilegales o irregulares. El principal requisito para solicitar esta ayuda no debería ser tener o no tener un DNI o un NIE, sino que debería ser tener o no tener hambre, y eso no pasa. El Grupo Republicano les podría hablar de todo esto, pero, por un lado, seguro que tendremos tiempo para hablarlo y enmendarlo y, por otro, en un mundo en el que Bolsonaro, Trump, Abascal, pasan de la marginalidad terraplanista a ocupar instituciones, creo que hay que seguir batallando esa lucha cultural de la que les hablaba antes. Hay una derecha que, cada vez que la izquierda —da igual la bandera— habla de un ingreso mínimo vital o de que necesitamos una renta para cualquier persona, para cualquier ciudadano por el simple hecho de ser un ser humano, viene a decir: ¿qué os creéis?, ¿qué os creéis? ¿Qué es eso de darle 400, 500 o 600 euros a la gente por la cara? Es una paguita, es un chollo. Creo que hay que decir que no, que no, que eso no solamente es una falta de respeto para toda la clase trabajadora de este país, sino que es una falta de respeto para la clase humilde de este país. Sobre todo hay que decir que no, que la paguita, que el chollo es que una familia en este país, por su simple apellido y para su palacio cobre ocho millones de euros públicos al año. Eso es la paguita y eso es el chollo. Que la paguita y el chollo es que los 'Cid Campeadores' de la extrema derecha hasta hace muy poco cobraron 80 000 euros en chiringuitos de Esperanza Aguirre en Madrid, y me refiero a Santiago Abascal. Esa es una paguita y eso es un chollo. Que la paguita y el chollo es pagarle o perdonarle 20 000 millones de euros a Florentino por el Castor. Esa es la paguita y el chollo y ese es el país que ustedes querían y el país que hoy se está batallando.

Acabo con un recuerdo a alguien que el 13 de julio de 2017, en el Parlament de Catalunya, junto con 133 diputados de dicho Parlament, aplaudió y se felicitó por una ayuda relativamente similar a esta que es la renta mínima garantizada en Cataluña. Un recuerdo para Dolors Bassa, la *consellera* de Treball hoy injustamente encarcelada. Va por ti, Dolors, un abrazo. **(Aplausos)**.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 80

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Rufián. (**Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores**).

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra la señora Garrido Gutiérrez.

La señora **GARRIDO GUTIÉRREZ**: Gracias, presidenta.

Vicepresidente, ministro, hoy con el ingreso mínimo vital —ya se ha dicho aquí— se toma una medida histórica que permite a España avanzar en justicia social. El ingreso mínimo vital es una medida fundamental para acabar con la pobreza; nos lo ha dicho el relator de Naciones Unidas, que nos visitó no hace mucho tiempo y vio la situación de exclusión en la que se encontraba mucha gente en este país; por tanto, ha valorado muy positivamente esta medida. El ingreso mínimo vital es una red de seguridad para todas las personas a lo largo y ancho de este país y va a suponer un suelo de ingresos para todas las familias. A partir de ahora, la ciudadanía en España va a estar más protegida, puede disfrutar de más seguridad en unas vidas llenas de incertidumbres, de incertezas provocadas por la precarización vital a consecuencia de las políticas neoliberales de las derechas. Frente a la salida de 2008, una salida en clave de recortes de derechos, este Gobierno gira 180 grados y apuesta por recuperar derechos, sí, pero también amplía el catálogo de derechos sociales y esto es importante: el ingreso mínimo vital es un nuevo derecho social. Es más, es un derecho que diría que abre la puerta a una nueva generación de derechos donde ya se perciben cambios importantes. Este derecho ya no se encuentra vinculado directamente al trabajo y al mercado laboral, como decía el ministro, porque ya no estamos en una sociedad keynesiana del pleno empleo, porque ya el trabajo, desgraciadamente, no es el método de integración social. Por tanto, los nuevos derechos sociales no pueden vincularse exclusivamente al trabajador, como se hacía en el nacimiento del Estado social —y hablo en masculino, al trabajador—, sino que los nuevos derechos sociales deben girar alrededor de la persona y de su dignidad. Las feministas hace tiempo que vienen apostando por la deslaborización de los derechos sociales, y en ese sentido el ingreso mínimo vital también es revolucionario, porque apunta a una necesaria actualización de nuestro Estado del bienestar, porque pone en el centro la vida de las personas, de todas las personas, independientemente de su relación con el mercado laboral.

Ahora me gustaría hacer un poco de pedagogía democrática, sobre todo para el ala de la derecha. Cuando algunos llaman de manera despectiva al ingreso mínimo vital 'paguita', haciendo gala —diría— de una gran ignorancia, yo les contaría un par de cosas. Con el ingreso mínimo vital el Estado democrático —nuestro Estado democrático— se hace más grande y más fuerte porque habrá más libertad y más igualdad, que, como ustedes saben, son los fundamentos de cualquier Estado democrático. Si hablamos de libertad, la Constitución española la reconoce en el artículo 1.1, pero no solo reconoce la libertad formal, la libertad de no injerencia, sino también la libertad positiva. Para que los individuos puedan disfrutar realmente de libertad es preciso que dispongan de un mínimo de seguridad económica. Si no cuentan con unos recursos materiales mínimos, esa libertad es ficticia, es una palabra hueca. Y no es algo nuevo; no es algo nuevo. Ya hace ochenta años, Franklin Roosevelt, en un famoso discurso en el Congreso, habló de las cuatro libertades: de la libertad de expresión, de la libertad de culto, de la libertad de no tener miedo y de la libertad de vivir sin penurias, de no hallarse en estado de necesidad. Esta manera de hablar de las libertades implicaba ya la apertura a los derechos sociales, sobre todo al derecho a un nivel de vida adecuado, y tuvo una gran influencia internacional y fue recogido, como sabemos, en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por tanto, resumiendo, no hay democracia sin libertad y no hay libertad real cuando no se puede llenar la nevera.

La segunda de las vinculaciones de este ingreso mínimo vital con el Estado democrático es la igualdad. Nuestra Constitución reconoce la igualdad, pero no solo la igualdad formal, no solo la no discriminación, sino también la igualdad material. El artículo 9.2 da un mandato a los poderes públicos para que consigan la equiparación en las condiciones reales de existencia. Por tanto, esa máxima de «todos somos iguales ante la ley» no es verdad ni es suficiente, primero, porque ni somos todos —porque somos todas y porque somos 'todes'— ni tampoco somos iguales, porque pertenecemos a familias distintas y nacemos en condiciones económicas distintas. Por tanto, la igualdad de oportunidades dependerá otra vez de la garantía de esas mínimas condiciones de vida y el ingreso mínimo vital es una pieza fundamental para conseguir ese objetivo, para avanzar en igualdad.

Además, añadiría otra cosa: el ingreso mínimo vital se encontraba ya en el corazón del propio sistema constitucional. Es algo que está ahí y que se deduce directamente de algunos preceptos que todos

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 81

conocemos: de la declaración del Estado social, del derecho a la vida y de la dignidad de la persona. Todo ello hace que todos y todas tengamos derecho a la existencia, es decir, a un ingreso mínimo vital. Y ha hecho falta que llegue este Gobierno para ponerlo en papel y para hacerlo llegar a todos y todas las ciudadanas. De verdad, os doy la enhorabuena. Es algo que hace más grande el Estado democrático y nuestro sistema constitucional.

Voy terminando. Es verdad que el ingreso mínimo vital tiene como principal función acabar o luchar contra la pobreza extrema de nuestro país, pero quizá tampoco nos tenemos que olvidar en relación con todo lo que he dicho que lo que va a hacer el ingreso mínimo vital es fortalecer nuestra Constitución, el constitucionalismo social y democrático de este país. Así que termino diciendo: enhorabuena, vicepresidente, enhorabuena, ministro, porque en un momento muy duro y muy difícil que todos hemos vivido han sido capaces de ensanchar la democracia en el Estado español, y esto no sucede todos los días.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Garrido. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias, señora Guille.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra la señora Ruiz Solás.

La señora **RUIZ SOLÁS**: Muchas gracias, señora presidente.

Señorías, señor ministro, ¡qué extraordinaria oportunidad perdida para que todos en esta Cámara nos hubiéramos puesto de acuerdo en algo verdaderamente bueno para nuestros compatriotas! Hoy podríamos estar aquí celebrando el consenso entre todos y, sin embargo, lamentablemente, vamos a volver a la senda del desencuentro. Porque, señor ministro, nunca nos vamos a encontrar más cerca que en el deseo compartido de ayudar a los ciudadanos que lo están pasando mal. De verdad, nunca nos vamos a encontrar más cerca. Créame, se lo digo de corazón. **(Aplausos)**. Eso es lo que VOX lleva clamando insistentemente desde el comienzo de esta crisis, que se ayude a los ciudadanos, que no se les deje solos. Por eso, les hemos pedido una y otra vez que pagaran las nóminas a todos los empleados y autónomos durante tres meses para evitar que perdieran sus trabajos, para que no dejara de haber liquidez en el mercado, para minimizar el daño irreparable a tantas empresas. ¡Hubiéramos evitado tanto sufrimiento, señor ministro! Sin embargo, ustedes prefirieron abandonar a los españoles a su suerte, permitiendo la destrucción del tejido productivo e impidiéndoles trabajar a cambio de una prestación que ni siquiera han sido capaces de garantizar a todos. Ustedes han abocado a muchos ciudadanos al paro y a la dependencia de las colas del hambre, y ahora parece que también a la dependencia de un subsidio perpetuo.

Señorías, VOX cree firmemente que hay que sostener a las personas que lo necesitan. VOX cree que es necesario un sistema de protección social fuerte que lo garantice y que es necesaria una ayuda extraordinaria y temporal para complementar el sistema y para apoyar a las familias que no pueden acceder al mercado laboral. Lo podemos decir mucho más alto, pero no más claro: queremos un sistema de protección fuerte para los españoles y para todas las personas que residen de forma legal en España y una ayuda extraordinaria temporal para sostener a nuestras familias. Espero que lo hayan oído bien. **(Aplausos)**. El señor Rufián ha salido, pero, si son tan amables, se lo cuentan después.

Pero, desgraciadamente, señorías, la medida que discutimos hoy aquí no es una medida extraordinaria y temporal ideada para solucionar el problema económico y social que ha generado esta crisis sanitaria. Que no se engañen los españoles: la medida que discutimos hoy aquí no es más que la famosa y esperada medida estrella del señor Iglesias, una medida sin la que el Partido Socialista no habría obtenido el apoyo de Podemos para gobernar. Es una medida que ya formaba parte del plan que el señor Iglesias y su partido tenían para España mucho antes de que todo esto pasara. La implantación del ingreso mínimo vital justo ahora y de esta forma no es más que el precio que tenemos que pagar por el pacto con el diablo firmado por el señor Sánchez para alcanzar su objetivo, un pacto que nos va a salir muy caro, porque al diablo le da igual que se ponga en riesgo nuestro sistema de protección. Eso es justo lo que estamos haciendo articulando esta medida como una prestación permanente de la Seguridad Social: poner en riesgo de muerte nuestro sistema de protección, porque estamos imponiendo nuevas cargas estructurales a un sistema que ya estaba quebrado por el incremento del gasto de la jubilación y que, para colmo, va a tener que asumir ahora un aumento brutal de los recursos destinados al subsidio por desempleo. Además, este ingreso mínimo vital va a prolongar la situación de desigualdad entre españoles generada por las autonomías, señor ministro, justo cuando teníamos la oportunidad de ordenar el sistema de protección de



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 82

rentas mínimas autonómicas para que dejara de haber de una vez por todas españoles de primera y españoles de segunda, por lo menos a la hora de combatir la pobreza. **(Aplausos).**

Señores del Gobierno, han perdido ustedes también la oportunidad de implementar la tarjeta social universal, tal y como tenían previsto, que hubiera servido para elaborar por primera vez un mapa de prestaciones públicas esencial para saber cómo y a quién ayudar y poder atender antes lo más urgente. Y, para colmo, traspasan a Navarra y a País Vasco funciones y servicios que corresponden al Instituto Nacional de la Seguridad Social sucumbiendo de nuevo al chantaje de sus otros socios, rompiendo definitivamente la caja única e hiriendo de muerte el Pacto de Toledo, algo que es gravísimo, señor ministro. Como también es grave, muy grave, el tremendo efecto llamada que está provocando el anuncio del ingreso mínimo vital en los términos en los que ustedes lo han planteado.

Usted, señor ministro, compareció el pasado mes de marzo en la Comisión del Pacto de Toledo para subrayar la recomendación 19, que dice que el flujo de migraciones debe canalizarse a través de mecanismos que garanticen la incorporación de personas al mercado de trabajo, una posición en la que estaban todos ustedes de acuerdo y que nosotros también compartimos. ¿Qué ha pasado entonces, señor Escrivá? ¿Cómo es posible que ahora nos plantee una prestación totalmente desvinculada de la búsqueda de empleo? Señor ministro, con la que está cayendo no tiene ningún sentido, ninguno, que se permita ser beneficiario del ingreso mínimo vital a las personas que tengan la residencia legal en España solo un año antes de la solicitud sabiendo lo fácil que resulta cumplir este requisito. Es imposible que podamos hacer frente a todas las solicitudes que nos van a llegar. No tiene ningún sentido que pueda ser beneficiario cualquier inmigrante ilegal que sea víctima de trata de seres humanos, porque eso es como decir que van a ser beneficiarios todos los inmigrantes que lleguen en patera a nuestras costas, porque todos ellos son víctimas, señor ministro, víctimas de tráfico y víctimas de trata, y lo son porque están en una situación de vulnerabilidad terrible. ¿O es que cuando una madre se mete en una patera con su bebé, arriesgando su vida y la de su hijo, después de haber pagado un dinero que no tiene a las mafias de tráfico —dinero que probablemente esas mismas mafias le han prestado a saber a cambio de qué y con qué intereses—, no es ya moralmente una víctima de trata?

Señorías, todos los países desarrollados tenemos la obligación legal y moral de ayudar a los países más pobres; tenemos la obligación de crear condiciones económicas y comerciales justas para que puedan salir de la pobreza; tenemos el deber de ayudarles en origen para que no se vean obligados a dejarlo todo, a venderse a las mafias y a arriesgar sus vidas en el trayecto. Precisamente para eso están las políticas de cooperación internacional a las que debemos contribuir con la mayor generosidad y la mayor responsabilidad. A todos nos preocupan las personas que sufren en cualquier rincón del planeta, por cualquier circunstancia. Todos tenemos corazón y sentido de la justicia y conciencia, no son ustedes los únicos, pero la política nacional se limita a las fronteras de los Estados. ¡Ojalá estuviera en nuestras manos poder salvar el mundo! ¡Ojalá! Pero no es así. Nosotros solo somos diputados nacionales y estamos aquí con el mandato claro de velar por el bienestar de nuestros compatriotas, de proteger y ayudar a nuestros empresarios, a nuestros autónomos, a nuestros trabajadores, a nuestras familias, de trabajar para que cualquiera que viva en territorio español tenga un trabajo digno, un salario suficiente y las mejores condiciones de vida, para que todos tengan garantizados sus derechos y también para que a todos podamos exigirles el cumplimiento de su deber, algo que olvidamos a menudo pero que es fundamental para que no derribemos con una mano lo que construimos con la otra.

Señor Escrivá, estamos convencidos de que implementar esta medida en estas condiciones no solo va a traer ruina académica y ruina moral a nuestro pueblo, también va a hacer que contribuyamos a que las mafias sigan enriqueciéndose a costa de las vidas inocentes de miles de personas vulnerables y desesperadas que, en el mejor de los casos, acaban como mano de obra esclava o como carne de cañón de una sociedad que no tiene la capacidad real para acogerlas y darles la vida digna que merecen. Teníamos una oportunidad, señor ministro, una oportunidad preciosa; nos tenía a su lado para apoyar lo que podría haber sido una buena medida para ayudar a los españoles que más lo necesitan en un momento tan extraordinariamente difícil como este...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Ruiz, tiene que terminar.

La señora **RUIZ SOLÁS**: Termino, señora presidente.

... y lo han estropeado todo articulándolo tan mal. Señor ministro, ustedes decidieron someterse al chantaje de sus socios, vendieron su alma a quienes solo pretenden adocenar y empobrecer a los españoles ofreciéndoles una paga sin honor en lugar de un trabajo digno, fruto de su esfuerzo individual.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 83

No vamos a votar en contra de esta medida, señor ministro, porque nuestros compatriotas necesitan ayuda, pero tampoco podemos votar a favor, porque no podemos ni queremos ni debemos participar de esta locura, cuando lo que está en juego es el presente y el futuro de nuestros pensionistas, de nuestros hijos y de todos los españoles.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Ruiz. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**. Muchas gracias, señora Guille.

Por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, tiene la palabra la señora Marcos Domínguez.

La señora **MARCOS DOMÍNGUEZ**: Gracias, señora presidenta.

Año 1978, Constitución española, título VIII: las comunidades autónomas aún por constituir se ocuparán de los servicios sociales. Con ese mandato constitucional, a partir de 1989 las autonomías, y de forma destacada las del PP, pusieron en marcha las primeras rentas mínimas. Fraga, ¿le suena? Porque el Partido Popular nunca ha sido ajeno a la lucha contra la pobreza. Defendemos que el mejor escudo social es el empleo y que una renta mínima demuestra su eficacia cuando deja de ser necesaria. Defendemos el empleo como política social, porque queremos una sociedad solidaria de personas libres, no una sociedad egoísta de personas dependientes. Por eso, lo más razonable hoy es obviar el sermón benéfico que nos ha regalado el señor Iglesias. Este IMV no es su proyecto, por suerte para todos. El 20/2020 pretende implantar algo parecido a un sistema de complemento de pensión no contributiva para las rentas más bajas, nada más lejano a las pretensiones de Podemos de renta universal. Acuérdese, señor Iglesias, de elogiar al señor De Guindos cuando predique por Zoom, entre esos inscritos que ya no le votan, las bondades de un proyecto que no es el suyo. **(Aplausos)**. No debe ser un proyecto que desincentive el empleo e incentive la economía sumergida. Es cierto que el 20/2020 tiene muchos fallos sobre los que había alertado la AIREF al comentar la ILP a los sindicatos, pero no es lo que quería Podemos, como ha explicado con meridiana claridad el señor Rufián. A partir de aquí, con el permiso del señor Iglesias, hablaré con el señor ministro de Inclusión, autor del proyecto.

Señor ministro, en 2015 España empezaba a salir de la inmensa crisis económica que arrancó en 2008 y a sumergirse en una inexplorada crisis política, que ya es estructural; no hay más que ver su Consejo de Ministros. Aquel 2015 fue año electoral y se habló de renta mínima. El PP incorporó en su programa las propuestas de coordinar el sistema existente de rentas mínimas autonómicas para mejorar su eficiencia. Los sindicatos entonces recogían firmas para traer al Congreso su ILP. Y por ese proyecto, en febrero de 2018, y a petición del PP, compareció aquí el presidente de la AIREF, el señor Escrivá. Tanto interés despertó su intervención que el presidente Rajoy le encargó un informe. Va a hacer justo un año que se hizo público, gobernaba en funciones el señor Sánchez, y en diciembre el pacto entre PSOE y Podemos incluye la renta mínima. Pero todo eso fue antes de la pandemia, en la España pre-COVID.

Marzo de 2020. Estado de alarma, tres meses y decenas de miles de muertos después, a la crisis sanitaria se acumula la económica y una masiva destrucción de empleo y de tejido productivo por la gran recesión. España será la economía que más se desplomará, alerta hoy la OCDE. El paro castigará a la cuarta parte de la población activa, avisa el Banco de España. A esta tragedia se suma un número indeterminado, enorme, de personas empujadas a la pobreza. Pero las víctimas económicas del COVID no son las destinatarias de este real decreto-ley, sino que están empotradas en el 20/2020 para justificar la urgencia.

¿Qué queda, señor ministro, de aquel informe de un lejano 2019? Recomendaba estas tres cosas. Primera, simplificar el sistema de rentas mínimas evitando el solapamiento entre prestaciones de diferentes administraciones. Ahora el ministro Escrivá pide a casi todas las autonomías que renuncien a sus competencias para no solaparse; al País Vasco no, no se vayan a enfadar los socios. ¿Y qué pasa con la igualdad entre los españoles? Segunda, asegurar la complementariedad con las políticas activas de empleo. Esta recomendación, como casi todo lo esencial del ingreso mínimo vital, queda para un futuro desarrollo reglamentario, y sería clave que el IMV estuviera ligado a la búsqueda de empleo. Y, tercera, encuadrar su puesta en marcha en un plan presupuestario a medio plazo que permita compensar el incremento estructural del gasto.

Del déficit, señor ministro, mejor no hablamos, que la semana pasada su sucesora en la AIREF avisó de un estratosférico 14%. Es interesante leer aquel informe y constatar que el ministro Escrivá no está de acuerdo con el señor Escrivá y, viceversa, que el señor Escrivá estaría furioso con el ministro Escrivá si supiera que ha sido capaz de traer a esta Cámara una norma de estas características sin memoria

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 84

económica. Posiblemente, hasta el ministro Escrivá esté muy molesto con el ministro Escrivá, pero no lo va a decir. Nosotros sí, porque nosotros no estamos infectados de sanchismo.

Le vamos a decir cuatro fallos clave de este real decreto-ley: el Gobierno se apropia de una competencia autonómica, exceptúa al País Vasco y a Navarra, asume la duplicación de la prestación y confía en que sean los Gobiernos autonómicos quienes se hagan a un lado y renuncien a una encomienda constitucional para dedicar sus recursos a otras políticas.

El proyecto tiene alguna cosa positiva, como la recuperación de la tarjeta social, que dejó preparada el Gobierno Rajoy. Y usted dijo el lunes —y ha dicho hoy— que no buscáramos una lucha competencial. Eso abre la puerta a un modelo razonable, el de coordinación y cooperación, no el de sustitución que prevé el 20/2020. También está mal que este Gobierno pretenda que la gestión para la puesta en marcha del nuevo ingreso mínimo vital recaiga en los ayuntamientos, sin ofrecerles los necesarios recursos. Que lo hagan con su superávit, dicen. ¿Y si no lo tienen?

Señorías, si hay una Administración pública que se ha volcado en esta crisis para ayudar de verdad a las víctimas económicas del COVID son los ayuntamientos. **(Aplausos)**. Nos gustaría trasladar desde aquí el más agradecido reconocimiento a su trabajo. Y si hay otra Administración pública que ha usado a las víctimas del COVID para invadir competencias ajenas y arrogarse el monopolio de la bondad es el Gobierno del señor Sánchez. Nos gustaría trasladar, desde aquí, el más rotundo repudio a esa forma de hacer política.

Termino ya, señora presidenta. Lo razonable hubiera sido traer un proyecto de ley de ingreso mínimo pactado con todos, con autonomías y ayuntamientos, con agentes sociales y con el tercer sector, hasta con la oposición —pactado, no solo comentado—, un texto con todas las garantías, que el 20/2020 tiene memoria económica, informes del Consejo de Estado y del Consejo Económico y Social. Y lo importante: para hacer frente a las víctimas económicas del COVID habría que haber impulsado una ayuda temporal de emergencia para quienes no tengan ninguna otra red de seguridad por la pandemia.

Ya sabemos que lo razonable con este Gobierno es imposible, pero este partido ha trabajado siempre con el objetivo de reducir la pobreza. Las rentas mínimas autonómicas y, sobre todo, las cifras de empleo de todos los Gobiernos del PP así lo acreditan. Reivindicamos la capacidad de enmienda de esta Cámara a un texto que no puede gustarle ni a su autor más serio. Ya sabemos que no gusta, aunque lo disimule, al otro. Pues bien, esa determinación y esa convicción avalan el sentido de nuestro voto a un decreto que debe enmendarse como proyecto de ley.

Muchas gracias, señorías. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Marcos. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores)**.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Carcedo Rocés.

La señora **CARCEDO ROCÉS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Ministro, muchísimas gracias. Vicepresidente, muchísimas gracias. **(Aplausos)**. Y también, muchísimas gracias al presidente del Gobierno, que se empeñó, se empeñó y se empeñó, cada vez que subió a esta tribuna, en completar nuestro Estado del bienestar y poner en marcha el ingreso mínimo vital. **(Aplausos)**.

Abro comillas: «Que no provoquen un debate que no se corresponda con la realidad. Son informes puramente estadísticos». Cristóbal Montoro, ministro de Hacienda y Función Pública. Estamos ante el negacionismo de una realidad, como está plagada esta Cámara de negacionismo del cambio climático, de la segregación, etcétera, desde esa bancada. Pero decía más, porque esta era una respuesta a Cáritas, pero, claro, quedar mal con una organización de este tipo es un poco complicado. Entonces dice: No, no, no, pero reconozco la función social absolutamente vital de impulso a la cohesión social. ¿Cómo? ¿Quién tiene la responsabilidad de promover la cohesión social?, ¿las ONG, que se ocupan de atender los efectos más desastrosos de la falta de cohesión social y de la falta de acción política de los responsables que tienen que poner en marcha las políticas públicas dirigidas a la cohesión social? Ese es el problema y ese es el confusionismo.

Evidentemente, hoy hay muchas personas de bien de este país que están felices, y desde luego tenemos que estar felices sobre todo porque estamos haciendo nuestro trabajo atendiendo necesidades muy importantes de nuestra ciudadanía y dando respuesta a una situación que es evidente, y es que en este país hay una distribución muy injusta de la riqueza, muy injusta. **(Aplausos)**. Eso se llama desigualdad y esta medida lo que pretende es combatir esa desigualdad y combatir los efectos más perjudiciales de esa desigualdad que es la pobreza, las familias que viven en pobreza. Y yo suelo decir que no se

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 85

preocupen, que no se contagia, pero sí se hereda, y hay niños que viven en esos hogares que nacen pobres y para los que va a ser un lastre y una desventaja para toda su vida, y en un país decente eso no se puede consentir y no se puede tolerar. **(Rumores.—Varios señores diputados: ¡Pero que se callen, hombre!—El señor Casero Ávila pronuncia palabras que no se perciben).**

La señora **PRESIDENTA**: ¡Señor Casero Ávila, Por favor, guarde silencio!

La señora **CARCEDO ROCES**: Ese es el problema y eso es lo que aquí estamos hoy debatiendo.

Indudablemente, yo estaba apuntando a quienes apoyan esta iniciativa, por orientarme un poco, y de verdad que estoy muy contenta de que el Partido Popular la apoye. **(Protestas.—Un señor diputado: ¡Que te calles, Casero!).**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, por favor, guarden silencio.

La señora **CARCEDO ROCES**: Cuando quieran, continúo.

La señora **PRESIDENTA**: Guarden silencio, por favor.  
Continúe, señora Carcedo.

La señora **CARCEDO ROCES**: Por cierto, esta renta no es un servicio social, es una prestación, al igual que otras muchas, y no contributiva, no va a tocar los fondos de la Seguridad Social del sistema público de pensiones; es no contributiva. Lo digo por si acaso siguen en el aire algunos equívocos.

Cuando se pone en marcha una política de este tipo enseguida empiezan los temores, las desconfianzas: ¿qué va a pasar?, ¡va a haber fraude! Yo les aseguro que si aquí estuviésemos debatiendo una iniciativa del mismo importe por una deducción fiscal de cualquier adquisición del mercado que puedan comprar las personas que tienen rentas que se puedan permitir determinadas compras, desde luego no habría ni una palabra; por el mismo coste, ¿eh?, por deducción fiscal. Pero como es un gasto —que sería una inversión— para las personas más necesitadas, entonces ya van a cometer fraudes, van a ir a la economía sumergida y van a ser unos vagos porque no van a querer trabajar. Un poco de respeto a conciudadanos nuestros que no son de segunda, que son tan de primera como nosotros y como las personas más ricas de este país; son conciudadanos iguales y constitucionalmente iguales. Vale ya de apriorismos ideológicos en el análisis de esta política pública. **(Prolongados aplausos).**

Hay otra cuestión que también está en el aire... **(Rumores).** ¡Jolín, qué pena, chicos! Perdón. **(Risas y aplausos.—Protestas).** Hay otra cuestión, que es el desdén temerario por los consensos académicos y por los acuerdos y consensos de las instituciones multinacionales en medirnos como sociedad y poder compararnos. En medirnos. Son datos estadísticos, pero la estadística está consensuada en organismos internacionales de la OCDE, del FMI, de Eurostat, y todos medimos igual en el INE, y todos nos comparamos igual, y los organismos internacionales nos vienen diciendo una y otra y otra vez que tenemos que tomar esta medida. **(Protestas).**

La señora **PRESIDENTA**: Silencio, por favor. Señora Carcedo, un momento, por favor. **(Pausa).** No quiero volver a interrumpir al orador para pedir silencio; silencio y respeto a quien tiene el uso de la palabra en la tribuna, que en estos momentos es la señora Carcedo, nadie más, solo la señora Carcedo.

Muchas gracias.

La señora **CARCEDO ROCES**: Nuestro sistema Eurostat, a través del indicador de Arope, por ejemplo, nos dice que más de un tercio de nuestros niños viven bajo el umbral de la pobreza. El FMI, no vuelvo a leer la valoración que hizo de esta medida, que leyó el vicepresidente del Gobierno. La OCDE, ¡cada año! hace un informe sobre España y ¡cada año! nos recuerda que nuestro sistema de distribución de rentas, de redistribución, es un poco injusto. Por cada euro que se destina a las rentas del 10 % más pobre, destinamos 5 al 10 % más rico. Por eso les decía lo de que si aquí hubiéramos traído otra política, no les preocuparía en absoluto.

Y también les tengo que recordar que se hace el enfoque de esta política pública desde un constitucionalismo muy selectivo; muy selectivo. Ahora que aflojó un poco eso del club de los selectos constitucionalistas, ¿cuántas veces en esta Cámara se debatió el artículo 2, interpretaciones sesudas, debates de todo tipo? ¿Y el 1? La primera condición de nuestro Estado, el Estado social, ¡cuánta preocupación generó en esta Cámara! Afortunadamente, hoy la estamos dando. ¿O cuántas veces

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 86

hablamos del Título VIII de la Constitución, que discutimos también jornadas, jornadas y jornadas? ¿Y cuántas veces nos dedicamos al capítulo tercero del Título I?, ¿dónde está el artículo 40, de redistribución justa de la renta o el 41, donde se basa esta renta? Es decir, que tenemos la obligación, ¡la obligación!, el mandato constitucional de crear un sistema de protección para las personas que están en situación de necesidad, y muchos de nuestros conciudadanos lo están. O el de protección para las familias, de todas las familias, de todas, no de algunas. Y que los niños gocen de la protección social, de acuerdo con los compromisos internacionales que asumimos como país.

Termino ya, señora presidenta, porque se me acaba el tiempo. Y termino recordando a Oscar Wilde: «Los niños comienzan por amar a los padres. Cuando ya han crecido, los juzgan, y, algunas veces, hasta los perdonan». Hagámonos perdonar por una parte importante de nuestra infancia que está en situación de pobreza y de grandes desventajas para su futuro, pero además estamos poniendo en riesgo nuestra competitividad como futuro del país.

Muchísimas gracias, señora presidenta. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados de los grupos parlamentarios Socialista y Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, puestos en pie).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Carcedo. **(La señora Álvarez de Toledo Peralta-Ramos pide la palabra).**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Álvarez de Toledo, ¿en base a qué artículo me pide la palabra?

La señora **ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS**: Yo solamente quería informar a la señora Carcedo de que este grupo va a votar que sí, no sé si usted se ha enterado, porque por su... **(Aplausos.—Varios señores diputados pronuncian palabras que no se perciben).**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Álvarez de Toledo, gracias.

Señor ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. **(Rumores).**

Silencio, por favor. **(La señora Vázquez pronuncia palabras que no se perciben).** Señora Vázquez, por favor. **(La señora Lastra Fernández pide la palabra).**

Perdón, señor ministro. ¿Señora Lastra?

La señora **LASTRA FERNÁNDEZ**: Por una cuestión de orden. Llevamos toda la sesión aguantando a la bancada popular, pero ya los insultos a la exministra Carcedo desde la bancada popular son algo inaceptable. Así que les pido a la señora Vázquez y a todos los demás, que llevan veinte minutos insultando a esta bancada y sobre todo a la exministra Carcedo, al menos que los retiren y sobre todo que se disculpen. **(Aplausos.—La señora Álvarez de Toledo Peralta-Ramos pide la palabra).**

La señora **PRESIDENTA**: Señor ministro, tiene usted la palabra.

El señor **MINISTRO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES** (Escrivá Belmonte): Gracias, presidenta.

Gracias, señorías. Yo quiero agradecer el tono general constructivo con el que se ha recibido este real decreto-ley, esta iniciativa del Gobierno. Que no haya si no he contado mal votos en contra, el consenso tan general que ha suscitado, debería ser en este momento un motivo de gratificación general, y en eso creo que debemos quedarnos. He tomado nota de las distintas observaciones individuales que se han ido haciendo. Creo que no es el momento de ir a ellas. Entiendo que si ustedes deciden que se tramite como proyecto de ley las analizaremos con la máxima atención y veremos su encaje. Hay algunas que incluso tienen encaje en el desarrollo reglamentario. Yo creo que ahí tendremos la posibilidad de ver todas estas observaciones. Pero de nuevo quiero agradecer en este momento y sobre todo el trabajo de las últimas semanas con los grupos y el trabajo con las comunidades autónomas. Yo personalmente me he reunido con los consejeros responsables de asuntos sociales de todas y cada una de las comunidades autónomas al menos dos veces. Algunos de los elementos que están en esta norma han sido consensuados y encajados con ellos. Hemos hablado con los ayuntamientos y con la FEMP, por supuesto también con el tercer sector, hemos tenido contribuciones de los empresarios, de los sindicatos, ha contribuido muchísima gente a que esta norma tenga este nivel de consenso en este momento. Es perfeccionable; tenemos posibilidad de hacerlo. He dicho antes que es una norma viva, vamos a ir viendo cómo funciona. Algunas de las observaciones que se han hecho aquí las podremos ir evaluando con el tiempo. No es que haya

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 87

memoria económica, es que jamás una norma ha sido tan evaluada y jamás hemos puesto a disposición de todos los grupos tanta cantidad de análisis e información *ex ante*. Eso nos va a permitir tener discusiones aquí en el futuro sistemáticamente y poder ver exactamente qué cosas están funcionando bien y cuáles están funcionando mal. Y termino extendiendo el agradecimiento, que creo que es necesario en este caso, a los equipos técnicos, a los funcionarios que han estado trabajando estos meses para poder traer aquí esta norma y haberla presentado, y no solo eso, sino desplegado. Se van a empezar a pagar ya nóminas asociadas al ingreso vital en los próximos días, vamos a tener casi 300 000 personas que la van a recibir ya en el mes de junio, se va a extender su reconocimiento a todos los que la pida en tres meses a partir del mes de junio, y creo que este es un elemento que no podríamos haber hecho sin el esfuerzo de muchísima gente, de muchísimas instancias en la Administración que han contribuido. Ellos son también parte, junto a todos nosotros, junto a todas las instancias con las que hemos interactuado, de este, en mi opinión, éxito colectivo.

Muchas gracias. **(Aplausos.—El señor vicepresidente segundo del Gobierno y ministro de Derechos Sociales y Agenda 2030, Iglesias Turrión, se acerca a felicitar al señor ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Escrivá Belmonte).**

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor ministro. **(Pausa.—Una trabajadora del servicio de limpieza procede a desinfectar la tribuna de oradores).** Muchas gracias, señora Guille.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 110

### CONVALIDACIÓN O DEROGACIÓN DE REALES DECRETOS-LEYES. (VOTACIÓN):

— **REAL DECRETO-LEY 19/2020, DE 26 DE MAYO, POR EL QUE SE ADOPTAN MEDIDAS COMPLEMENTARIAS EN MATERIA AGRARIA, CIENTÍFICA, ECONÓMICA, DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL Y TRIBUTARIAS PARA PALIAR LOS EFECTOS DEL COVID-19.** (Número de expediente 130/000020).

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, iniciamos las votaciones. Convalidación o derogación de reales decretos-leyes. Real Decreto-ley 19/2020, de 26 de mayo, por el que se adoptan medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 96 más 253 votos telemáticos, 349; a favor, 75 más 214 votos telemáticos, 289; abstenciones, 21 más 39 votos telemáticos, 60.**

La señora **PRESIDENTA**: Queda convalidado el real decreto-ley.

Se ha solicitado la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, por lo que procedemos a dicha votación.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 96 más 253 votos telemáticos, 349; a favor, 93 más 251 votos telemáticos, 344; abstenciones, 3 más 2 votos telemáticos, 5.**

La señora **PRESIDENTA**: Por lo tanto, se tramita como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

— **REAL DECRETO-LEY 20/2020, DE 29 DE MAYO, POR EL QUE SE ESTABLECE EL INGRESO MÍNIMO VITAL.** (Número de expediente 130/000021).

La señora **PRESIDENTA**: Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital.

Comienza la votación. **(Pausa)**.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 96 más 253 votos telemáticos, 349; a favor, 79 más 218 votos telemáticos, 297; abstenciones, 17 más 35 votos telemáticos, 52.**

La señora **PRESIDENTA**: Por lo tanto, queda convalidado el real decreto-ley. **(Prolongados aplausos de las señoras y los señores diputados del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, puestos en pie)**.

Se ha solicitado la tramitación de este real decreto-ley como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia, por lo que procedemos a votar dicha solicitud.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Núm. 27

10 de junio de 2020

Pág. 111

Comienza la votación. (Pausa).

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 96 más 253 votos telemáticos, 349; a favor, 92 más 249 votos telemáticos, 341; en contra, 1 voto telemático; abstenciones, 4 más 3 votos telemáticos, 7.**

La señora **PRESIDENTA**: Por lo tanto, se tramita como proyecto de ley por el procedimiento de urgencia.

Señorías, les informo de que desde las 19:30 horas del día de hoy hasta las 11:00 horas de mañana se podrán votar telemáticamente los restantes puntos del orden del día. La votación presencial de estos puntos se producirá al final de la sesión del día de mañana.

Se suspende la sesión hasta mañana a la nueve.

**Eran las siete y quince minutos de la tarde.**

cve: DSCD-14-PL-27